

 NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 1 de 53

ENTIDAD	MUNICIPIO DE PISBA - BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACIÓN
FECHA	AGOSTO DE 2026
MARCO NORMATIVO	
Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece: Estudios Previos para la modalidad de Mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1) La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2) La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3) Las condiciones técnicas exigidas. 4) El valor estimado del contrato y su justificación. 5) El plazo de ejecución del contrato. 6) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación Con base en lo anteriormente dicho, se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto será: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL VIVERO, APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES, MUJER RURAL, DISCAPACIDAD, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DEMAS POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ. El presente proceso de mínima cuantía se justifica legalmente bajo el principio de economía y celeridad administrativa (Art. 25, Ley 80 de 1993), configurándose como un procedimiento sencillo y ágil para la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, este mecanismo garantiza la selección objetiva al basarse primordialmente en el menor precio ofrecido, siempre que se cumplan las condiciones técnicas mínimas exigidas; todo ello integrado con los Decretos 1860 de 2021 y 0287 de 2026, que imponen el deber de incorporar criterios sociales y medidas afirmativas (como el apoyo a emprendimientos de mujeres y Mipymes) para asegurar que el gasto público no solo sea eficiente, sino también un motor de equidad y desarrollo social en la ejecución del objeto contractual.	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)	
Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. Que La Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (...). El Municipio de Pisba (Boyacá) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y generar espacios culturales e históricos, para cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes vigentes. Diagnóstico Desarrollo Económico y Productividad: Las áreas específicas dentro del sector que presentan oportunidades de mejora o crecimiento. Esto puede abarcar desde la identificación de sectores económicos subdesarrollados hasta la detección de obstáculos regulatorios que limitan la productividad. De igual forma proporciona una evaluación detallada de las fortalezas y debilidades del sector, permite a los responsables de la formulación de políticas aprovechar los activos existentes y abordar las áreas de debilidad para mejorar la competitividad y la eficiencia económica; así mismo proporciona un punto de referencia para medir el progreso a lo largo del tiempo, estableciendo indicadores claros y objetivos de rendimiento, para evaluar la efectividad de las políticas implementadas y realizar ajustes según sea necesario para alcanzar objetivos de desarrollo económico y productividad. Diagnóstico Agricultura y Desarrollo Rural: Mediante el Acuerdo 005 de Mayo 29 de 2022, se adoptó la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con vigencia hasta el año 2031, le haremos el respectivo análisis para su aplicación, dado que las políticas públicas no deben ser de papel, sino que realmente debe cumplirse para beneficio de las Comunidades.	

Dentro de las agremiaciones presentes en el municipio de Pisba encontramos la Asociación Agroecológica de Mujeres Emprendedoras de Pisba "AGROMUJERES PISBA".

Tabla 2. Nivel de Producción de Pisba

Cultivos de mayor producción en la entidad			
Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
1 	Primer cultivo	Plátano	196,00
2 	Segundo cultivo	Yuca	160,00
3 	Tercer cultivo	Caña Miel	100,00
4 	Cuarto cultivo	Café	94,19
5 	Quinto cultivo	Guanábana	20,00

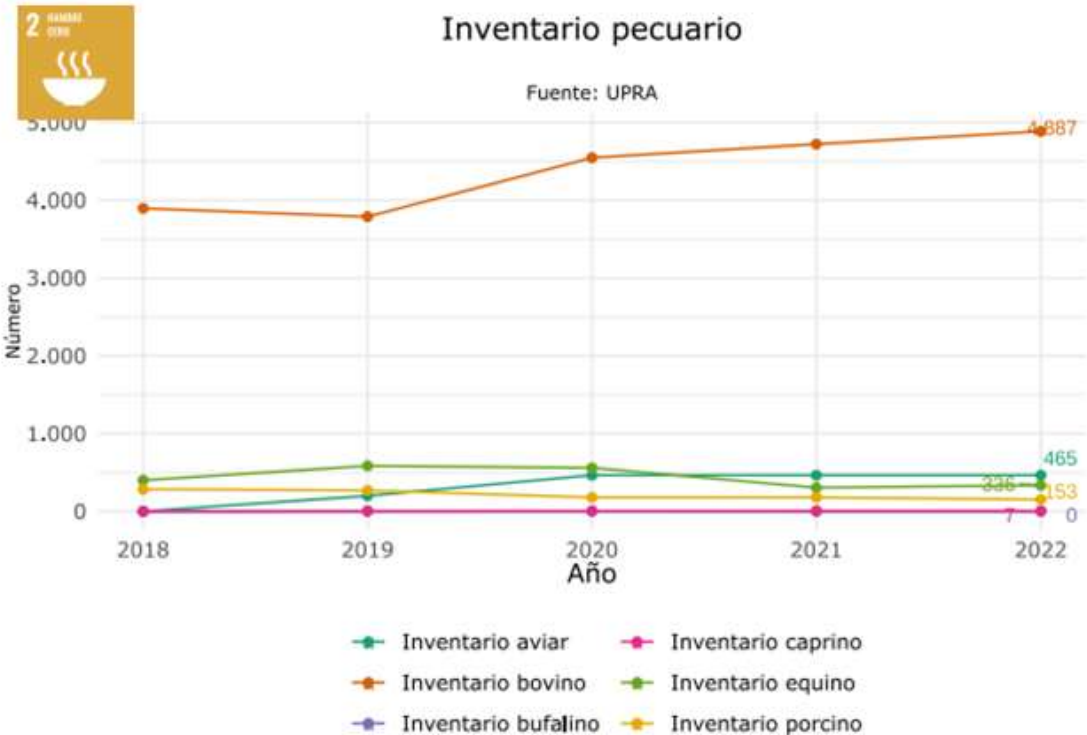
Fuente: UPRA

Fuente: TerriData

Pecuario

Dentro del Sector Pecuario la ganadería se extiende sobre 649 hectáreas de pastos, abarcando el 1.38% del territorio. La diversidad de animales incluye ganado bovino, equino, porcino, asnal, caballar, mular y aves. En primer lugar, la población pecuaria asciende a 22,700 animales, seguida por el ganado bovino, que constituye el 17.6% del total y provee leche y carne para consumo local. En tercer lugar, se encuentran las especies menores como aves de traspatio, criadas para producción de huevos y carne para autoconsumo. Los equinos representan el 2.65% del inventario, utilizados principalmente para labores de trabajo. Finalmente, los porcinos representan el 0.44% del total y se crían en un sistema extensivo con limitado suministro de alimento concentrado.

Ilustración 1 Inventario Pecuario Municipio Pisba 2018-2022



Fuente: TerriData

Tabla 3. Inventario Bovino Pisba

MUNICIPIO	VEREDA	PREDIOS	GANADEROS	BOVINOS VACUNADOS	BOVINOS NO VACUNADOS	BUFALINOS VACUNADOS	BUFALINOS NO VACUNADOS
PISBA	AGUABLANCA	36	46	720	9	0	0
	CENTRO	36	45	703	2	0	0
	JOTA	24	30	395	11	1	0
	MIRAFLORES	22	25	348	0	0	0
	MONQUIRA	24	31	578	8	0	0
	MONQUIRA	30	39	822	13	0	0
	PANCOTA	35	38	367	0	0	0
	PLATANALES	19	24	392	11	0	0
	SAN LUIS	20	23	292	10	0	0
	TOBACA	23	27	327	0	0	0
	VILLA DE LEIVA	11	13	307	14	0	0

Fuente: TerriData

Ilustración 2. Participación del sector primario en el valor agregado municipal



Fuente: TerriData

El municipio de Pisba se caracteriza principalmente por su actividad económica agrícola, representando el 56% de su desarrollo rural y agropecuario. Dentro de esta actividad, se destacan cultivos sin tecnificar como café, caña, plátano, cítricos, papa, maíz, yuca malanga, arveja, hortalizas, entre otros. Según los datos de las evaluaciones agropecuarias municipales del 2019-2022, el principal cultivo en el municipio es el plátano, seguido de la yuca, la caña de miel, el café y la guanábana. Además, se mencionan otros cultivos en menor proporción como maíz, frutos, cultivos tropicales tradicionales y leguminosas.

Se destaca la presencia de la Asociación Agroecológica de Mujeres Emprendedoras de Pisba "AGROMUJERES PISBA", lo que sugiere una iniciativa local para el empoderamiento de las mujeres en el sector agrícola.

El sector pecuario abarca aproximadamente el 1.38% del territorio municipal, con una diversidad de animales que incluye ganado bovino, equino, porcino, asnal, caballar, mular y aves. El ganado bovino es el más destacado en términos de población, seguido por las especies menores como aves de traspatio. Los equinos se utilizan principalmente para labores de trabajo, y los porcinos se crían en un sistema extensivo.

Se podría promover la adopción de prácticas de manejo sostenible en el sector pecuario, incluyendo la mejora de pasturas, la implementación de sistemas de alimentación más eficientes y el manejo adecuado de desechos animales para reducir el impacto ambiental y mejorar la productividad.

Es importante facilitar el acceso de los productores locales a mercados más amplios, ya sea a través de la creación de canales de comercialización directa, el fortalecimiento de asociaciones de productores o la participación en ferias y eventos comerciales regionales. Esto puede contribuir a mejorar los ingresos de los agricultores y ganaderos locales.

Tabla 4. Productores registrados y actualizados en el municipio de Pisba 2024

Hombres	Mujeres	Líneas productivas
213	92	Ganadería (Ceba, Doble Propósito), Café, Caña, Apicultura, Piscicultura
Total productores campo innova	305	Huertas Y Hortalizas.

Fuente: Equipo agropecuario censo 2024 – campo innova – sistematización

Que los artículos 64 y 65 constitucionales establecen la obligación Estatal de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, y priorizar e impulsar el desarrollo integral de las actividades agrícolas. En particular el artículo 64 de la Carta, modificado mediante Acto Legislativo 01 en el 2023 reconoce que el campesinado es sujeto de derechos y de especial protección constitucional, y que tiene un relaciona miento especial con la tierra basado en la producción de alimentos en virtud de lo cual el Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural y ambiental del campesinado y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objeto de lograr la igualdad material desde enfoques de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica, agregando valor y medios de comercialización para sus productos.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", mediante la Ley 2294 de 2023 establece 5 ejes de transformación: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua, 2. Seguridad humana y justicia social, 3. Derecho humano a la alimentación, 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática, y 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

Que mediante la Ley 2462 de 2025, por medio de la cual se modifica la Ley 731 de 2002 y se adoptan medidas afirmativas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca; y se dictan otras disposiciones, se ordena a las entidades del sector agropecuario adecuar sus instrumentos para garantizar la participación efectiva y el acceso a recursos por parte de esta población.

Que la Ley 1622 de 2013 y su modificación por la Ley 1885 de 2018, crean y desarrollan el Sistema Nacional de Juventud y consagran el derecho de las y los jóvenes a participar de manera incidente en las decisiones que les afectan, incluyendo aquellas relacionadas con el desarrollo rural y la política agraria.

Que en el mismo sentido se expresa la Ley 2539 de 2025, "Ley de Juventudes Rurales "Por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica y se dictan otras disposiciones"", la cual busca integrar a los jóvenes en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y en todas las políticas de desarrollo rural.

Que el Decreto número 1071 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", compila la reglamentación aplicable al sector, incluyendo disposiciones sobre tierras, producción agropecuaria, desarrollo rural y participación de las organizaciones rurales.

Que la estrategia para la Transformación del Campo establece la necesidad de fortalecer los sistemas productivos de agricultura familiar, en particular a través de "*un plan nacional para el fomento y protección de la agricultura familiar, que apoyará proyectos integrales de producción, transformación y comercialización agropecuaria, incentivando y apoyando la producción sostenible y facilitando el acceso a bienes y servicios del Estado, para contribuir al afianzamiento de la población rural en sus territorios*".

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 6 de 53

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución número 464 de 2017, adoptó los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).

Mediante la Resolución número 175 de 2024, por la cual se modifica las Resoluciones números 464 de 2017 y 00095 de 2021, y se dictan otras disposiciones, se modifica sustancialmente el marco normativo de la política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria, con el objetivo de fortalecer la participación y el reconocimiento de sus actores, modificando la terminología de la política pública, pasando de "Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC)" a "Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC)", y se instruye al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y a sus entidades adscritas y vinculadas a adoptar esta nueva denominación en toda su normatividad y documentación.

Que mediante Resolución número 456 de 2025, Por la cual se modifica la Resolución número 464 de 2017 y se adoptan los Lineamientos Estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar Étnica y Comunitaria y se dictan otras disposiciones.

El municipio de Pisba, en el marco de su Plan Agropecuario Municipal, ha identificado la importancia de fortalecer la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) como eje fundamental del desarrollo rural sostenible. La mayoría de las familias rurales de la jurisdicción son pequeños productores que dependen de actividades agropecuarias para su sustento, pero que enfrentan múltiples limitaciones, entre ellas: escaso acceso a insumos de calidad, bajos niveles de tecnificación, débil capacidad de organización y dificultades para insertarse en cadenas productivas de manera competitiva.

Que, en cumplimiento de este mandato, el Estado debe generar condiciones que fortalezcan la seguridad, soberanía y autonomías alimentarias en todo el territorio nacional, adoptando medidas para reducir la pérdida de alimentos y priorizando el desarrollo sostenible e integral de las actividades agrícolas, agroalimentarias, agroindustriales, agroecológicas, pecuarias, pesqueras, acuáticas, forestales y campesinas.

A pesar de la innegable vocación agropecuaria de Pisba, el diagnóstico evidencia una debilidad crítica: la falta de tecnificación, el limitado acceso a insumos de calidad y los altos costos de producción. Estas barreras afectan desproporcionadamente a los pequeños y medianos productores, y de manera aún más grave a poblaciones de especial protección constitucional (mujeres rurales, personas en condición de discapacidad, Jóvenes, víctimas del conflicto armado y demás población vulnerable).

Esta población carece del capital de trabajo necesario para adquirir fertilizantes, semillas, herramientas y materiales óptimos para sus unidades productivas. Lo anterior genera:

- Bajos rendimientos en las cosechas y en la producción de especies menores.
- Riesgo para la seguridad alimentaria y nutricional de las familias.
- Poca oferta de productos de calidad para dinamizar los Mercados Campesinos.
- Debilitamiento del Vivero Municipal, el cual requiere mantenimiento e insumos constantes para poder propagar y entregar material vegetal (plántulas) a las comunidades que lo necesitan.

Para materializar las políticas públicas y superar las problemáticas expuestas, la Administración Municipal requiere de manera inaplazable realizar el: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL VIVERO, APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES, MUJER RURAL, DISCAPACIDAD, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DEMAS POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ".

Con la adquisición y posterior entrega de estos insumos y materiales, la Alcaldía Municipal de Pisba logrará:

- **Fortalecer el Vivero Municipal**, garantizando la disponibilidad de material vegetal para reforestación y fomento agrícola.
- **Mejorar la productividad y competitividad** de los pequeños y medianos productores, dotándolos de herramientas e insumos que reemplacen las prácticas empíricas por manejos técnicos adecuados.
- **Fortalecimiento de Biofábricas** comunitarias para la producción de insumos orgánicos,
- **Garantizar la inclusión productiva** de las mujeres rurales, víctimas del conflicto armado y personas con discapacidad, generando un impacto directo en su autonomía económica y la seguridad alimentaria de sus familias.

Por las razones fácticas y jurídicas expuestas, la presente contratación es necesaria, idónea y oportuna para el cumplimiento de los fines esenciales del municipio.

La atención a estos sectores y grupos poblacionales permitirá avanzar en el cierre de brechas socioeconómicas, fortalecer los sistemas productivos locales y consolidar procesos de economía campesina con enfoque diferencial, sostenibilidad ambiental y seguridad alimentaria.

Esta necesidad responde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal, a los objetivos del Plan Agropecuario Municipal y a las políticas públicas nacionales orientadas al desarrollo rural con enfoque territorial y de inclusión social.

Que el proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Gobierno “**PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027**”, así:

PLAN DE DESARROLLO	PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027
DIMENSIÓN	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y ACCIÓN CLIMATICA - DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVAD
LÍNEA ESTRATÉGICA	UNETE AL CAMBIO POR EL DESARROLLO DEL CAMPO SOSTENIBLE
OBJETIVO	Garantizar a nuestros campesinos la asistencia técnica agropecuaria y el respaldo de las cadenas productivas para la autosostenibilidad de nuestra región y la seguridad alimentaria.
SECTOR	17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales
PRODUCTO	1702017 - Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria
INDICADOR	170201700 - Productores agropecuarios apoyados
UNIDAD DE MEDIDA	Número
LÍNEA BASE	100
META CUATRIENIO	500

PLAN DE DESARROLLO	PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027
DIMENSIÓN	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y ACCIÓN CLIMATICA - DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVAD
LÍNEA ESTRATÉGICA	UNETE AL CAMBIO POR EL DESARROLLO DEL CAMPO SOSTENIBLE
OBJETIVO	Garantizar a nuestros campesinos la asistencia técnica agropecuaria y el respaldo de las cadenas productivas para la autosostenibilidad de nuestra región y la seguridad alimentaria.
SECTOR	17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales
PRODUCTO	1702007 - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos
INDICADOR	170200701 - Pequeños productores apoyados
UNIDAD DE MEDIDA	Número
LÍNEA BASE	1160
META CUATRIENIO	4640

PLAN DE DESARROLLO	PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027
DIMENSIÓN	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y ACCIÓN CLIMATICA - DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVAD
LÍNEA ESTRATÉGICA	UNETE AL CAMBIO POR EL DESARROLLO DEL CAMPO SOSTENIBLE
OBJETIVO	Garantizar a nuestros campesinos la asistencia técnica agropecuaria y el respaldo de las cadenas productivas para la autosostenibilidad de nuestra región y la seguridad alimentaria.
SECTOR	17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales
PRODUCTO	1702016 - Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad
INDICADOR	170201600 - Asociaciones apoyadas
UNIDAD DE MEDIDA	Número
LÍNEA BASE	4
META CUATRIENIO	5

De acuerdo con lo anterior, el Municipio de Pisba, requiere realizar la convocatoria pública a través del procedimiento de Mínima cuantía para la contratación de “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL VIVERO, APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES, MUJER RURAL, DISCAPACIDAD, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DEMAS POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ**”, con el fin de garantizar el suministro de materiales e insumos materializando la inversión social en el campo y mitigando la pobreza rural del municipio de Pisba, Boyacá.

Que, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal que garantiza la existencia de recursos para sufragar las obligaciones financieras que nazcan del presente proceso de selección.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

Por medio del presente documento, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico.

ESTUDIO MACROECONÓMICO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA.

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)¹

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

¹ Fuente: DANE - Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio de 2026.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco

(3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos

y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%), arriendo imputado (4,89%), transporte urbano (10,64%), arriendo efectivo (4,97%), carne de res y derivados (14,27%), frutas frescas (23,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,35%), servicios relacionados con la copropiedad (14,50%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,99%) y servicio doméstico (13,70%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-6,82%), carne de cerdo y derivados (-6,74%), tomate (-9,40%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%) y legumbres secas (-8,24%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Junio 2026

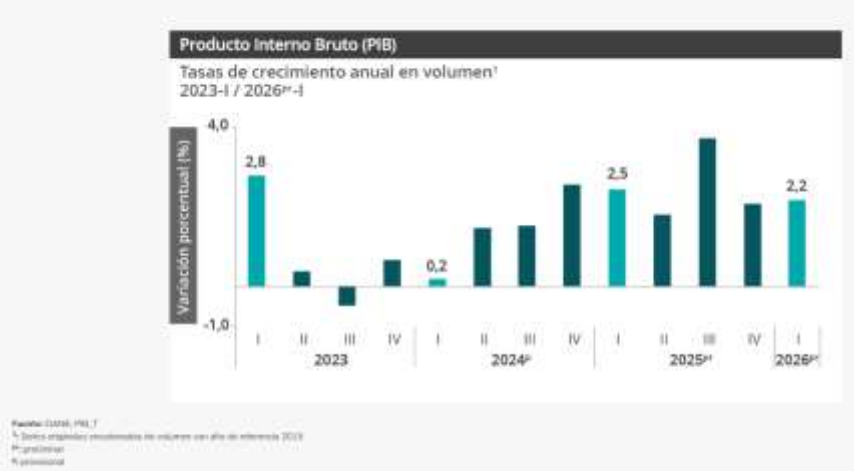
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,75	0,74
Arriendo imputado	4,89	0,62
Transporte urbano	10,64	0,51
Arriendo efectivo	4,97	0,46
Carne de res y derivados	14,27	0,34
Frutas frescas	23,27	0,30
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,35	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	14,50	0,18
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,99	0,15
Servicio doméstico	13,70	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

INFLACIÓN²

Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirán

² Informe de Política Monetaria - julio de 2026 | Banco de la República

aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.

La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027.



- En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %.
- El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción.
- Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.
- Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.
- Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.

La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.



- Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2 % anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo).
- El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos.

- La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.
- El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos.
- La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero.
- La economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la producción.

La Junta Directiva del Banco de la República mantiene su compromiso de lograr que la inflación vuelva gradualmente a la meta del 3 %. Este objetivo es especialmente importante en un momento en el que los precios crecen un ritmo elevado y el gasto de hogares y Gobierno sigue aumentando por encima de lo que sería sostenible.



- La inflación subió y permanece muy por encima de la meta.
- La economía y el mercado laboral continúan mostrando un comportamiento dinámico. Esto favorece el crecimiento del gasto y puede contribuir a que los precios continúen aumentando a un ritmo elevado.
- La incertidumbre sobre los factores que afectarán los precios y la actividad económica en el futuro es muy grande. En particular, se destacan los factores de riesgo relacionados con los eventos climáticos (la fortaleza y duración de los efectos de un fenómeno de El Niño), la situación internacional y la política fiscal interna.
- Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la Junta Directiva decidió en su reunión de junio incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y en julio mantuvo una postura contractiva, dejando la tasa en 12,0 %.
- Futuras acciones de política dependerán de la nueva información sobre los precios, la actividad económica y de la evolución de los factores de riesgo señalados.
- Con esta decisión, el Banco busca contribuir a que la inflación disminuya gradualmente hacia la meta del 3 % en un tiempo razonable.

EMPLEO EN EL SECTOR

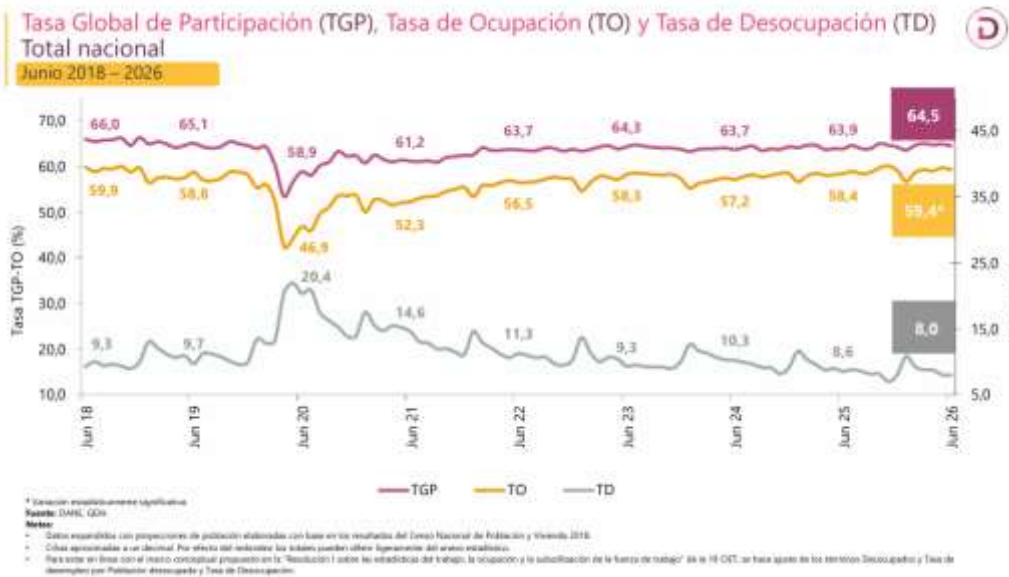
Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS) Junio (2025-2026)				
Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Junio 2025	Junio 2026	Junio 2025	Junio 2026
TGP	63,9	64,5	66,4	65,9
TO	58,4	59,4*	60,9	60,6
TD	8,6	8,0	8,3	8,0
TS	7,7	7,1	7,7	6,6*

Fuente: DANE, GEIH.

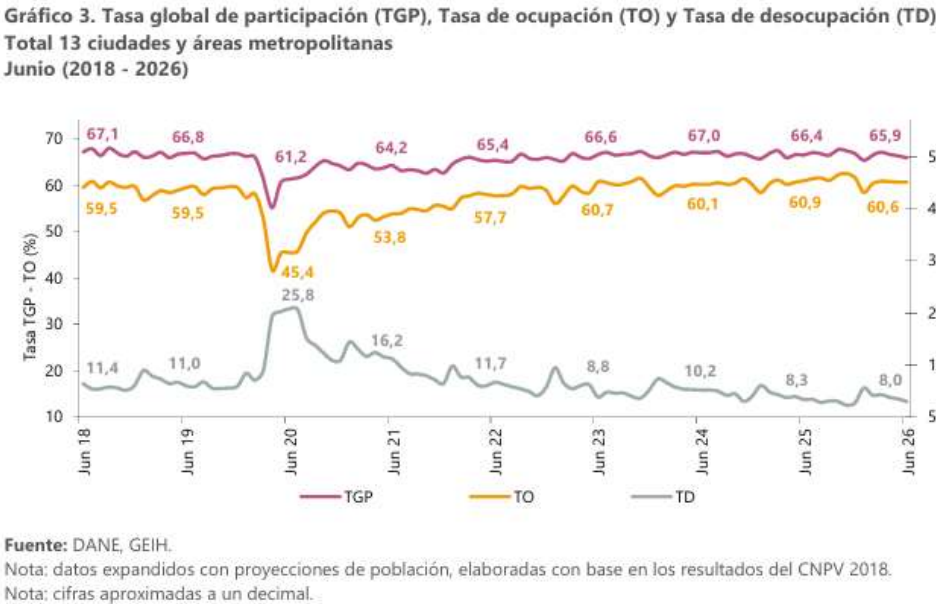
Total nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.



Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo de 2025 fue 66,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en contraste con el trimestre abril - junio 2025 donde fue 60,5%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Contribución a la tasa de desocupación según dominio geográfico Junio (2025 – 2026)

Contribución a la tasa de desocupación según dominio geográfico

Junio (2025 – 2026)

Dominio geográfico	Tasa de desocupación (%)			
	Junio 2025	Junio 2026	Variación en p.p.	Contribución en p.p.
Total nacional	8,6	8,0	-0,5	
Otras cabeceras	10,6	8,7	-1,9*	-0,5
13 ciudades y A.M.	8,3	8,0	-0,3	-0,2
10 ciudades	10,1	10,1	0,0	0,0
Centros poblados y rural disperso	5,8	6,7	0,9	0,2

* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, GEH.

p.p.: Puntos porcentuales.

Notas:

- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

- 10 ciudades incluye Turbía, Florencia, Popayán, Valledupar, Quito, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y San Gil.

- Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

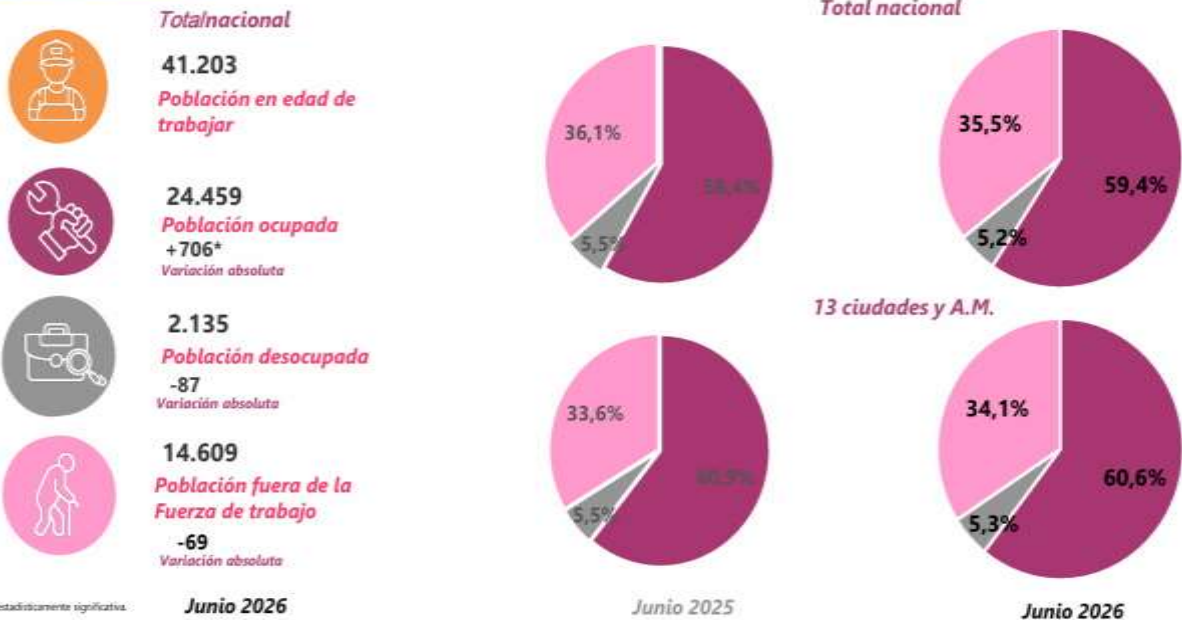
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución" sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19ª CIE, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar Junio (2025 - 2026)

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Junio (2025 - 2026)



Población ocupada según dominio geográfico Junio (2025 - 2026)

Población ocupada según dominio geográfico

Junio (2025 - 2026)



Dominio geográfico	Población ocupada				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución (%)	Variación porcentual	Contribución en p.p.
Total nacional	23.753	24.459	100,0	3,0*	
Otras cabeceras	6.406	6.793	27,8	6,0*	1,6
Centros poblados y rural disperso	4.837	5.021	20,5	3,8	0,8
13 ciudades y A.M.	11.334	11.424	46,7	0,8	0,4
10 ciudades	1.176	1.222	5,0	3,9*	0,2

* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, GEH.

p.p.: Puntos porcentuales.

Notas:

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• 10 ciudades incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincorlejo.

• Por efecto de redondeo, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir del total.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Población ocupada según dominio geográfico y sexo Junio (2025 - 2026)

Población ocupada según dominio geográfico y sexo

Junio (2025 - 2026)



Dominio geográfico	Población ocupada									
	Hombres					Mujeres				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución (%)	Variación porcentual	Contribución en p.p.	Junio 2025	Junio 2026	Distribución (%)	Variación porcentual	Contribución en p.p.
Total nacional	13.861	14.023	100,0	1,2		9.892	10.436	100,0	5,5*	
Otras cabeceras	3.702	3.836	27,4	3,6*	1,0	2.704	2.957	28,3	9,3*	2,6
Centros poblados y rural disperso	3.411	3.421	24,4	0,3	0,1	1.426	1.599	15,3	12,1*	1,7
13 ciudades y A.M.	6.081	6.080	43,4	0,0	0,0	5.253	5.344	51,2	1,7	0,9
10 ciudades	667	686	4,9	2,7*	0,1	509	536	5,1	5,4*	0,3

* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, GEH.

p.p.: Puntos porcentuales.

Notas:

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

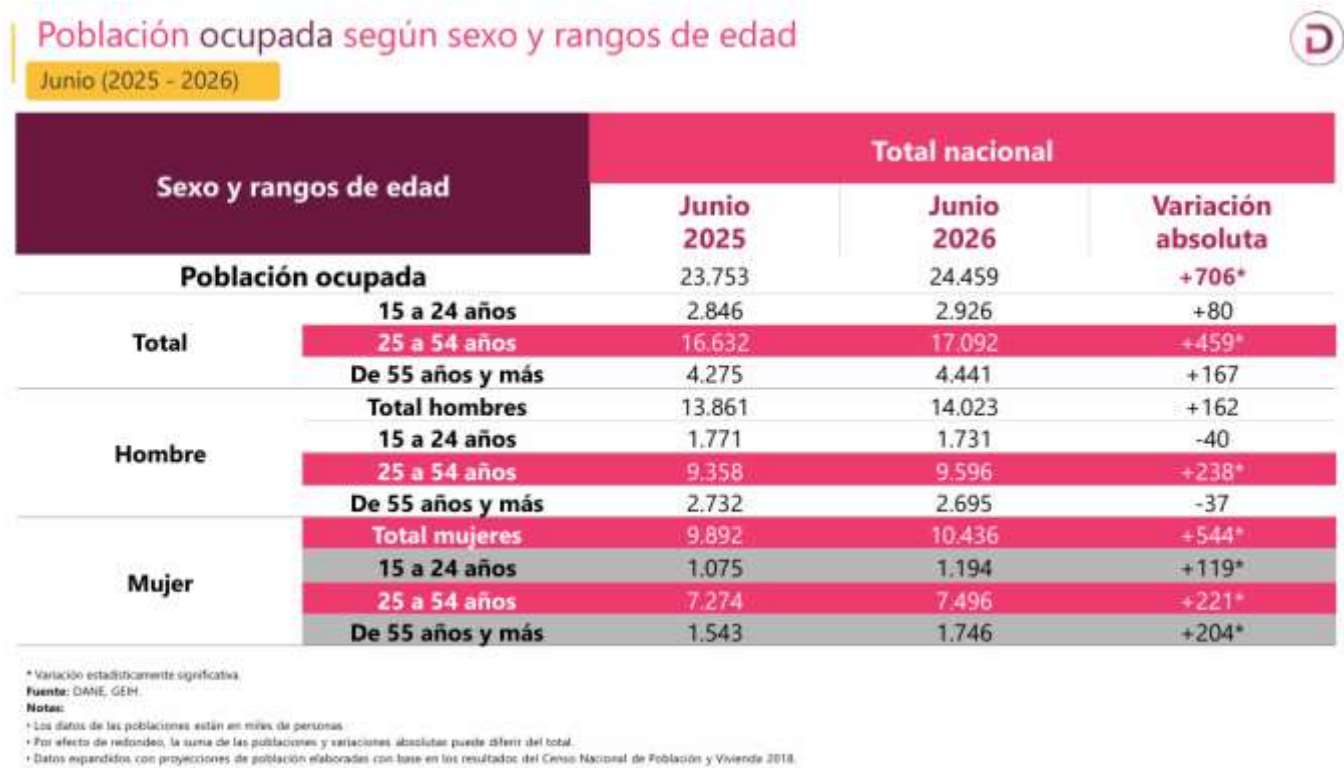
• 10 ciudades incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincorlejo.

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

• Por efecto de redondeo, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir del total.

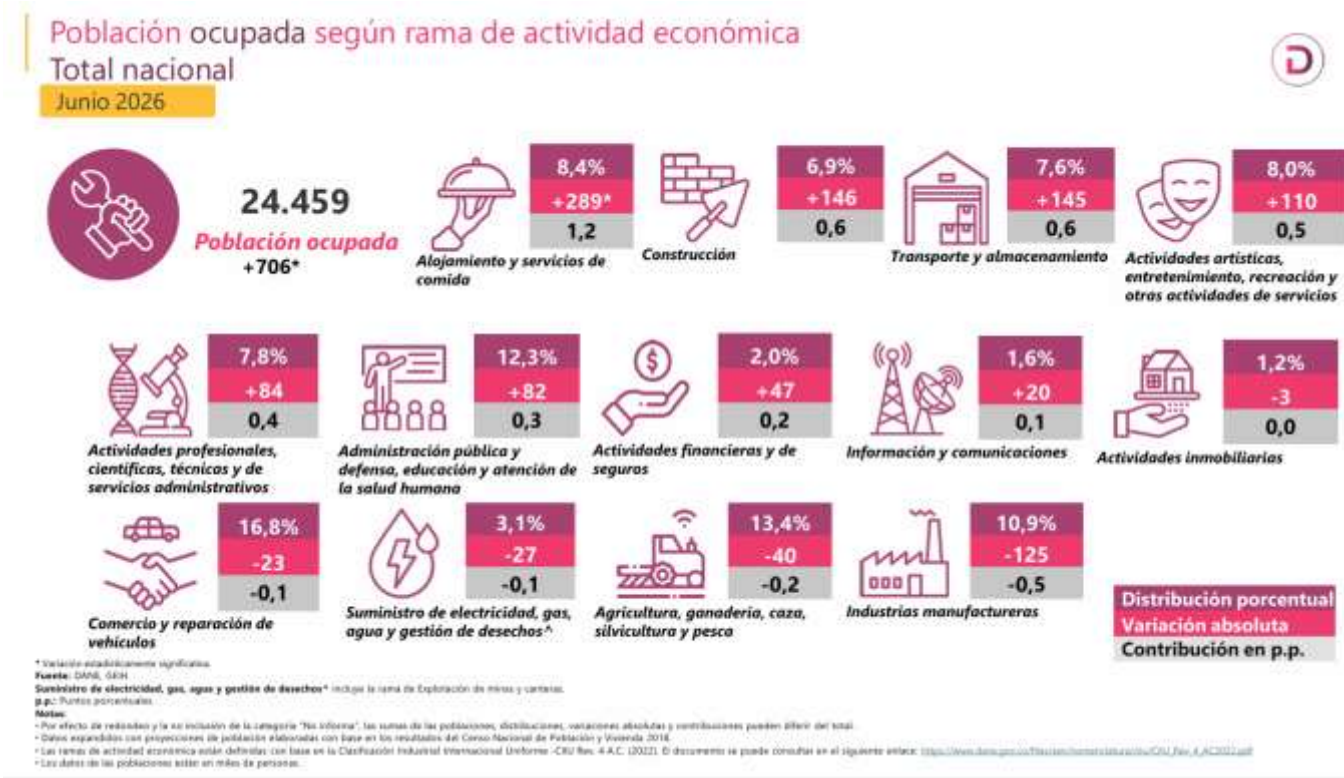
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Población ocupada según sexo y rangos de edad Junio (2025 - 2026)



Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026.

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).



Población ocupada según posición ocupacional, mes junio 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Población ocupada según posición ocupacional

Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100,0	+706*	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	+437*	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	+414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	+64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	+32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

* Variación estadísticamente significativa

Fuente: DANE, GEH

p.p.: Puntos porcentuales

Notas: - Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "Otro", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- Las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CIE-92. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEH en el siguiente enlace: <https://inec.statdata.dane.gov.co/index.php/catalog/7993/related-materials> (páginas 92 a 96).

- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2026.

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Tasa de desocupación (TD)
Total nacional, 23 ciudades y
áreas metropolitanas

Abril - Junio (2025 - 2026)

Tasa de desocupación	Abr - Jun 25	Abr - Jun 26	Diferencia en p.p.
Quibdó*	26,2	23,3	-2,9
Cartagena*	9,5	13,2	3,7
Ibagué	12,9	12,8	-0,1
Riohacha*	14,5	11,8	-2,7
Sincelejo	12,7	11,7	-1,0
Tunja	10,4	11,6	1,2
Montería	10,4	11,3	1,0
Santa Marta*	7,7	10,1	2,5
Cúcuta A.M.	11,1	10,0	-1,1
Valledupar	7,9	9,5	1,6
Barranquilla A.M.	10,1	9,3	-0,8
Florencia	9,7	9,2	-0,5
Pasto	9,7	9,2	-0,5
Popayán	10,4	8,8	-1,6
Armenia	10,4	8,7	-1,7
Total 23 ciudades y A.M.	8,8	8,6	-0,2
Total 13 ciudades y A.M.	8,7	8,4	-0,3
Cali A.M.	9,0	8,4	-0,6
Total nacional*	8,8	8,3	-0,5
Bucaramanga A.M.	7,3	8,2	0,9
Bogotá D.C.	8,3	8,1	-0,2
Manizales A.M.	9,0	8,1	-0,9
Neiva	9,5	8,0	-1,5
Villavicencio	8,1	7,9	-0,2
Pereira A.M.*	9,0	7,2	-1,8
Medellín A.M.	7,6	7,1	-0,5

* Variación estadísticamente significativa

Fuente: DANE, GEH

p.p.: puntos porcentuales

Notas:

- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más: Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre Abril - Junio 2026.

- Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEH solo incluyen la información de la cabecera municipal.

- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes junio 2026

Para junio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.609 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (23,5%).

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad y sexo

Junio (2025 – 2026)

Tipo de actividad y sexo		Total nacional		
		Junio 2025	Junio 2026	Variación absoluta
Población fuera de la fuerza de trabajo		14.679	14.609	-69
Total	Hombre	4.615	4.740	+125
	Mujer	10.064	9.869	-195
Estudiando	Subtotal	3.351	3.440	+89
	Hombre	1.673	1.740	+67
	Mujer	1.677	1.699	+22
	Subtotal	7.982	7.799	-182
Oficios del hogar	Hombre	884	937	+53
	Mujer	7.098	6.862	-236
	Subtotal	3.346	3.370	+24
Otra actividad*	Hombre	2.058	2.063	+5
	Mujer	1.289	1.308	+19

*Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, CEN.

Otra actividad* incluye las categorías incapacitado permanentemente para trabajar, miembros, pensionado o jubilado y personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

Notas:

- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

- Por efecto de redondeo, la suma de las poblaciones y variaciones absolutas puede diferir del total.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaborados con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca en los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas. De lo anterior se concluye que es un gasto recurrente para el municipio, así como para otros entes territoriales, dada las condiciones reglamentarias que la ley establece al respecto.

De igual manera, el futuro contratista deberá garantizar en la ejecución el acatamiento de las siguientes normas:

La perspectiva legal para los estudios y diseños de electrificación rural en Colombia está enmarcada dentro de un conjunto de normas y regulaciones que garantizan la viabilidad técnica, ambiental y financiera de los proyectos. Algunos de los principales aspectos normativos incluyen:

1. Marco Normativo General

- **Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor):** exige que los productos cumplan con normas técnicas cuando hay implicaciones de seguridad, calidad o idoneidad.
- **Decreto 1074 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo):** regula el Subsistema Nacional de la Calidad.
- **Decreto 1595 de 2015:** reconoce las normas técnicas como instrumentos del sistema nacional de normalización.
- **Ley 872 de 2003:** Crea el sistema de gestión de calidad en la administración pública (incluye normas técnicas).

2. Regulaciones Específicas

Dada la naturaleza del objeto contractual (suministro agropecuario) y su destinación (población vulnerable), el proceso se enmarca en normativas sectoriales y de enfoque diferencial insoslayables:

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 23 de 53

- Sector Agropecuario y Desarrollo Rural:**
 - ✓ Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario): Protege el desarrollo de las actividades agropecuarias y promueve la eficiencia productiva de los pequeños productores.
 - ✓ Ley 1876 de 2017: Crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA). El suministro de insumos se articula con los objetivos de extensión agropecuaria, buscando no solo la entrega del material, sino la mejora en las capacidades productivas de los beneficiarios.
- Enfoque Poblacional y Diferencial:**
 - ✓ Ley 731 de 2002 (Mujer Rural): Obliga al Estado a priorizar a las mujeres rurales en los programas de apoyo, garantizando su acceso a recursos, insumos y herramientas productivas para cerrar las brechas de desigualdad y fomentar su autonomía económica.
 - ✓ Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas): Impone a las entidades territoriales la implementación de medidas de reparación integral, siendo prioritarios los proyectos de generación de ingresos, seguridad alimentaria y restablecimiento productivo para las víctimas del conflicto armado.
 - ✓ Ley 1618 de 2013: Establece la obligación de implementar acciones de inclusión productiva y laboral para personas en condición de discapacidad, garantizando su participación activa en la economía local.

PERSPECTIVA TÉCNICA.

Para garantizar que los recursos públicos se inviertan en bienes de óptima calidad y que estos generen el impacto esperado en el desarrollo rural y en el Vivero Municipal de Pisba, la contratación se aborda desde las siguientes exigencias técnicas:

- **Calidad y Registro de Insumos Agropecuarios (Normatividad ICA):** Todos los insumos agrícolas, fertilizantes, abonos, agroquímicos y material vegetal o semillas a suministrar deben contar con los respectivos registros expedidos por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Esto garantiza que los productos cumplen con los estándares de sanidad vegetal, eficacia agronómica y no representan un riesgo biológico para los suelos ni la biodiversidad del municipio.
- **Viabilidad y Estándares del Vivero Municipal:** Los materiales destinados al Vivero Municipal deben cumplir con las especificaciones técnicas para la propagación y mantenimiento de especies (ej. sustratos adecuados, polisombras con el porcentaje de filtración correcto, entre otros). Esto asegura una alta tasa de prendimiento y supervivencia del material vegetal que posteriormente será distribuido.
- **Buenas Prácticas Agrícolas (BPA):** Los insumos a entregar deben ser compatibles con la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas, promoviendo una agricultura más limpia y sostenible. Se exige que las fichas técnicas de los insumos (especialmente fertilizantes y enmiendas) sean de bajo impacto residual, protegiendo las fuentes hídricas y los ecosistemas de Pisba, en concordancia con la vocación ambiental del territorio.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

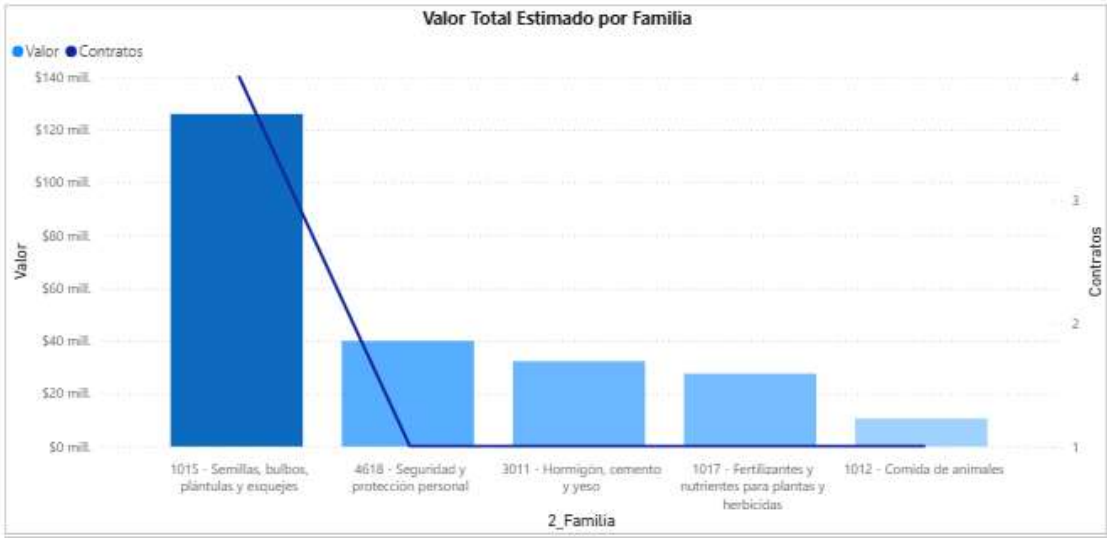
Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Pisba ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

CÓDIGO UNSPSC DE ANÁLISIS:

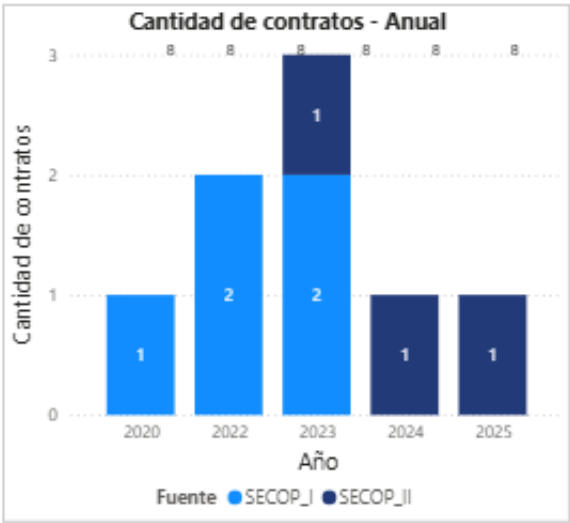
CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE – PRODUCTO
10	1015	101517	10151704	Semillas o plántulas de pasto
10	1015	101515	10151501	Semillas o plántulas de frijol
10	1015	101515	10151502	Semillas o plántulas de zanahoria
10	1015	101515	10151506	Semillas o plántulas de alverja
10	1015	101515	10151507	Semillas o plántulas de pepino cohombro
10	1015	101515	10151512	Semillas o plántulas de lechuga
10	1015	101515	10151518	Semillas o plántulas de tomate
10	1015	101515	10151520	Semillas o plántulas de acelga
10	1015	101515	10151526	Semillas o plántulas de repollo
10	1015	101518	10151805	Semillas o plántulas de cilantro

46	4618	461815	46181504	Guantes de protección
46	4618	461815	46181503	Overoles de protección
46	4618	461815	46181506	Ponchos de protección
10	1017	101717	10171701	Matamalezas
30	3011	301116	30111607	Cal viva
10	1017	101715	10171504	Abono
10	1017	101716	10171609	Fertilizante fosfato de sílice
10	1017	101717	10171702	Fungicidas
31	3120	312015	31201531	Cinta de polietileno
11	1116	111621	11162108	Tela malla de alambre
11	1116	111621	11162111	Malla
31	3115	311522	31152209	Alambre de hierro
31	3116	311620	31162006	Clavos de alambre
31	3116	311624	31162404	Grapas
30	3015	301515	30151500	Material para tejados y techos
10	1012	101221	10122100	Comida para animales variados
11	1110	111015	11101505	Azufre o sulfuro
51	5117	511716	51171606	Sulfato de magnesio
13	1310	131020	13102000	Plásticos termoplásticos
21	2110	211023	21102305	Material para sombras para agricultura
10	1015	101520	10152001	Semillas o esquejes de árboles frutales

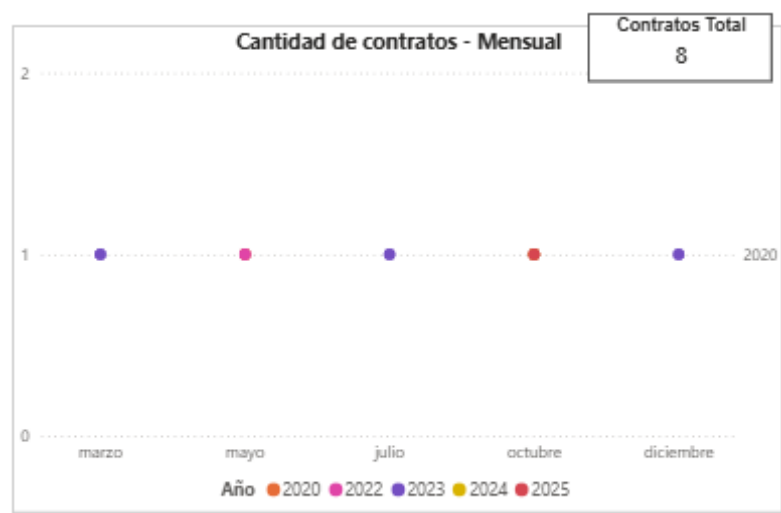
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE PISBA



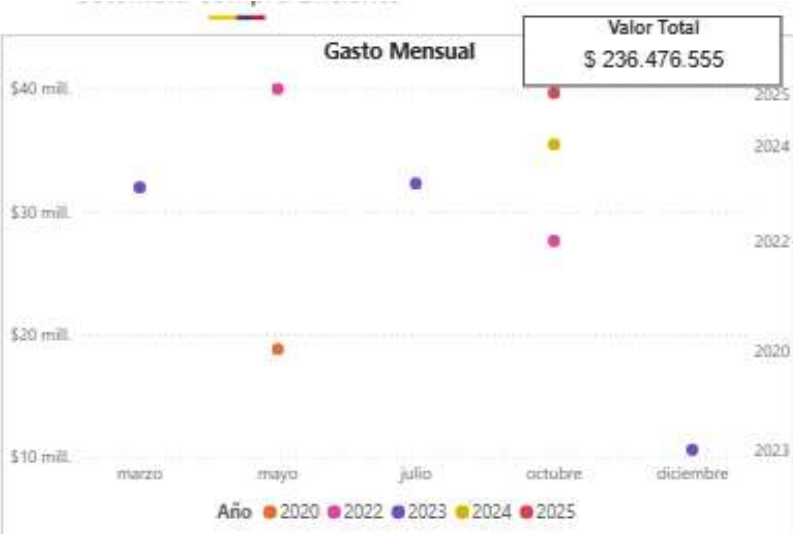
CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL



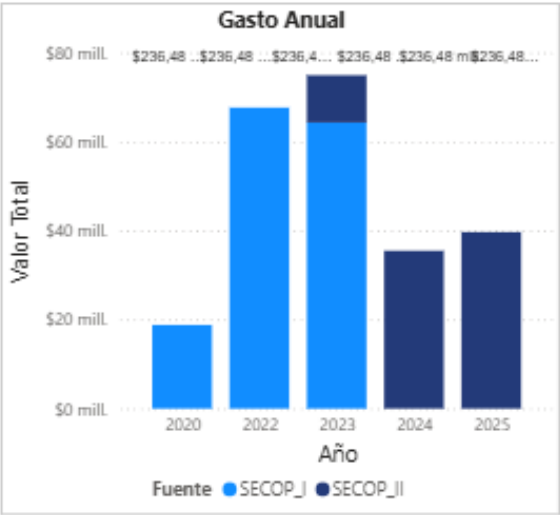
CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL



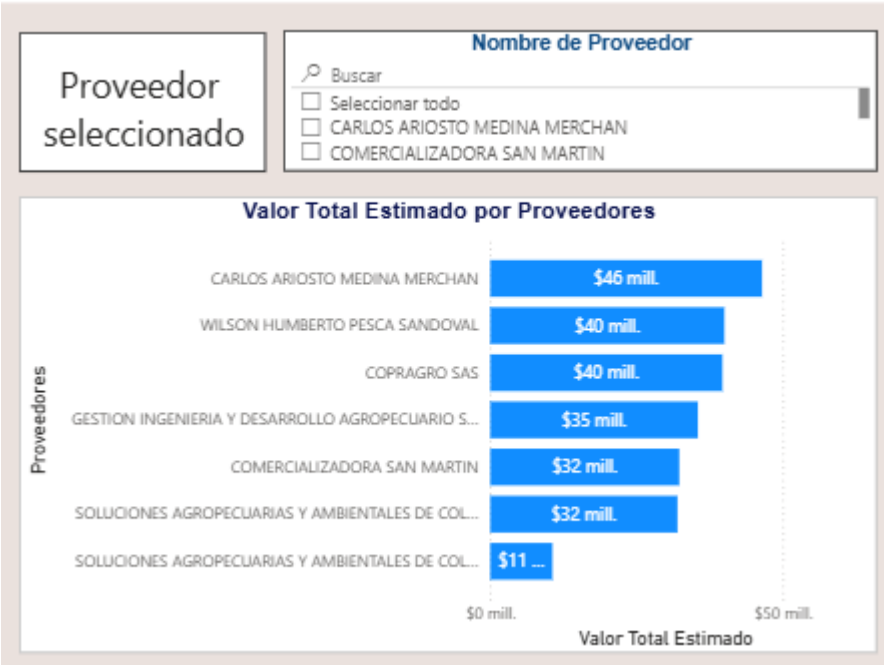
GASTO MENSUAL



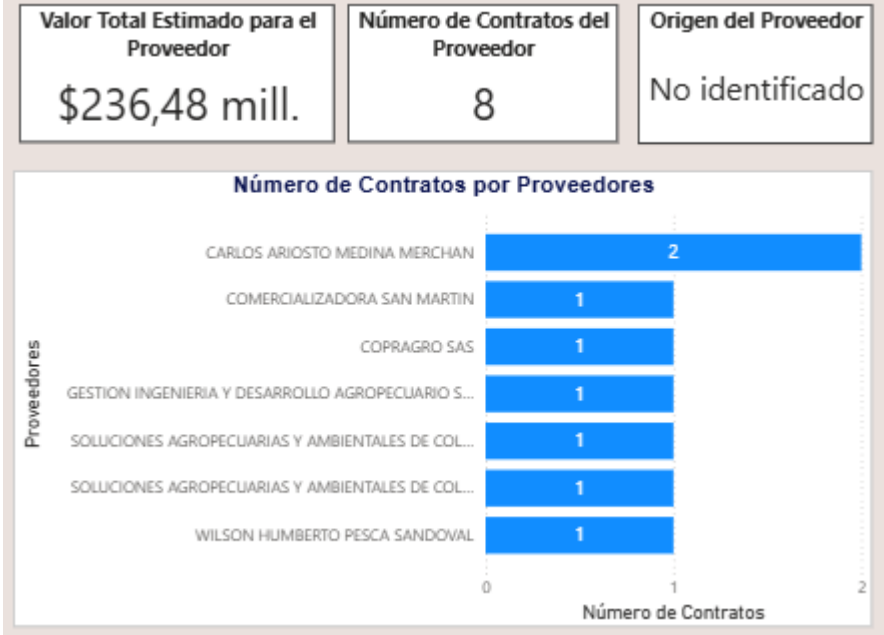
GASTO ANUAL



PROVEEDORES SELECCIONADOS



NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE PISBA

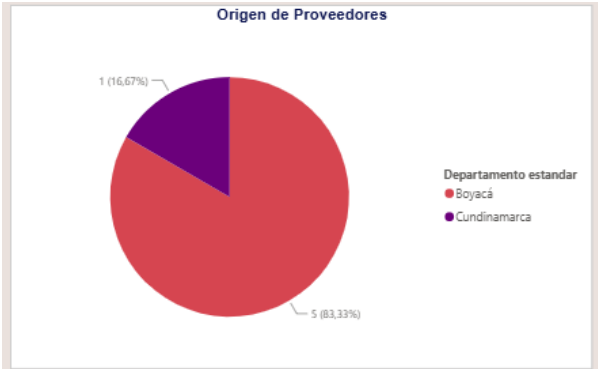
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2020			2022			2023				
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	1	\$18.805.200	7,95%				1	\$31.984.450	13,53%	1	\$35.4
4618 - Seguridad y protección personal				1	\$40.000.000	16,91%					
3011 - Hormigón, cemento y yeso							1	\$32.298.980	13,66%		
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas				1	\$27.632.000	11,68%					
1012 - Comida de animales							1	\$10.620.000	4,49%		
Total	1	\$18.805.200	7,95%	2	\$67.632.000	28,60%	3	\$74.903.430	31,67%	1	\$35.4

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC	
Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	
101515 - Semillas y plántulas vegetales	
ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTOSOSTENIBILIDAD RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE EL APOYO A AGRICULTORES Y EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA IMPULSANDO EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS CON PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CAMPESINA EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PISBA BOYACÁ	
GESTIÓN INGENIERÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO SAS	
SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL VIVERO APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS Y FORTALECIMIENTO A SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PISBA BOYACÁ	
REALIZAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA DISEÑADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PISBA BOYACÁ	
4618 - Seguridad y protección personal	
461815 - Ropa de seguridad	
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSTRUMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INICIATIVA LOCAL EN LAS TAREAS DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DE INFANTERÍA NAL	
Total	

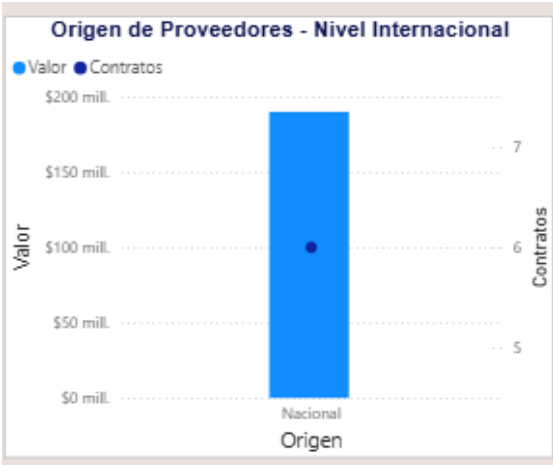
VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES



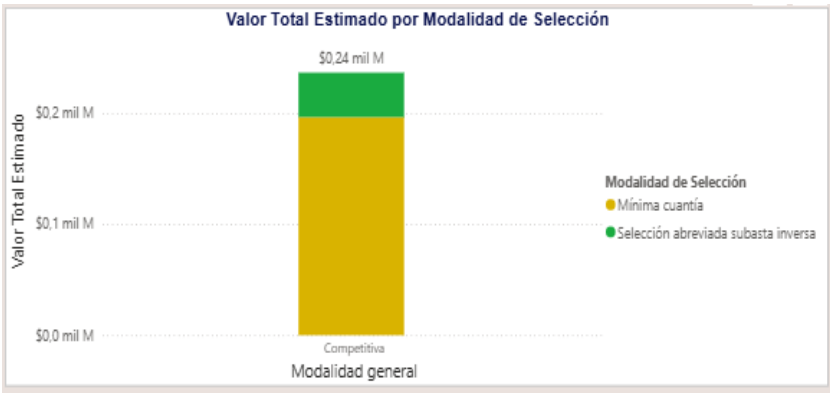
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES



ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL



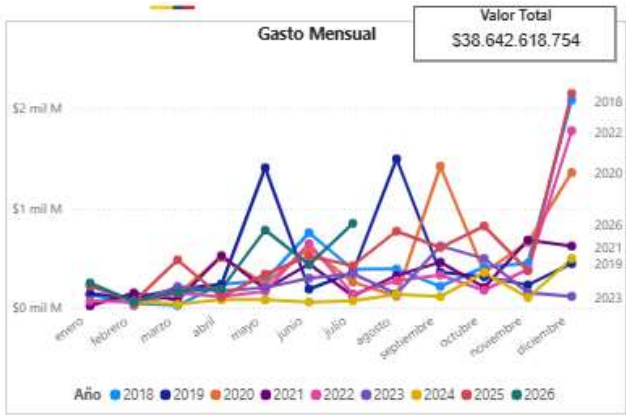
VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



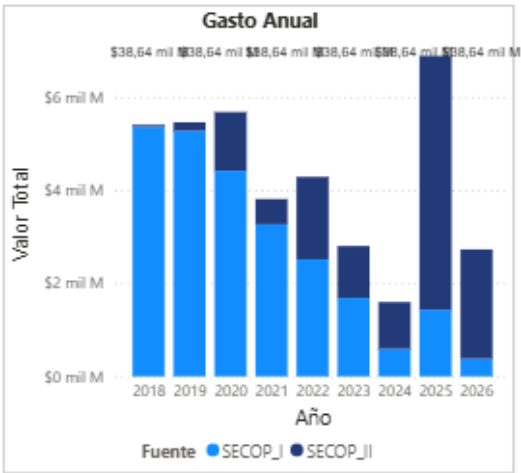
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

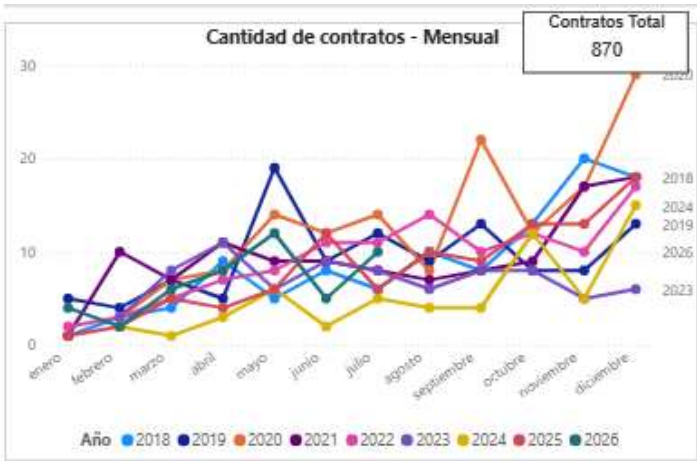
GASTO MENSUAL CONTRATACIÓN ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



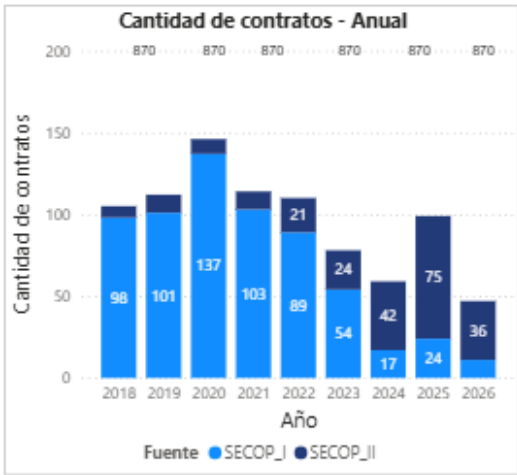
GASTO ANUAL CONTRATADO ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



VALOR ESTIMADO POR PROVEEDORES SELECCIONADOS

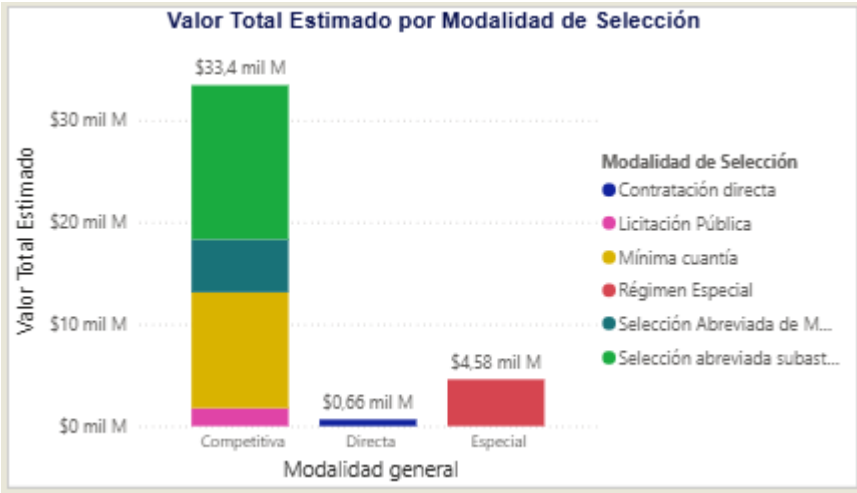




NUMERO DE CONTRATOS ESTIMADO POR PROVEEDOR

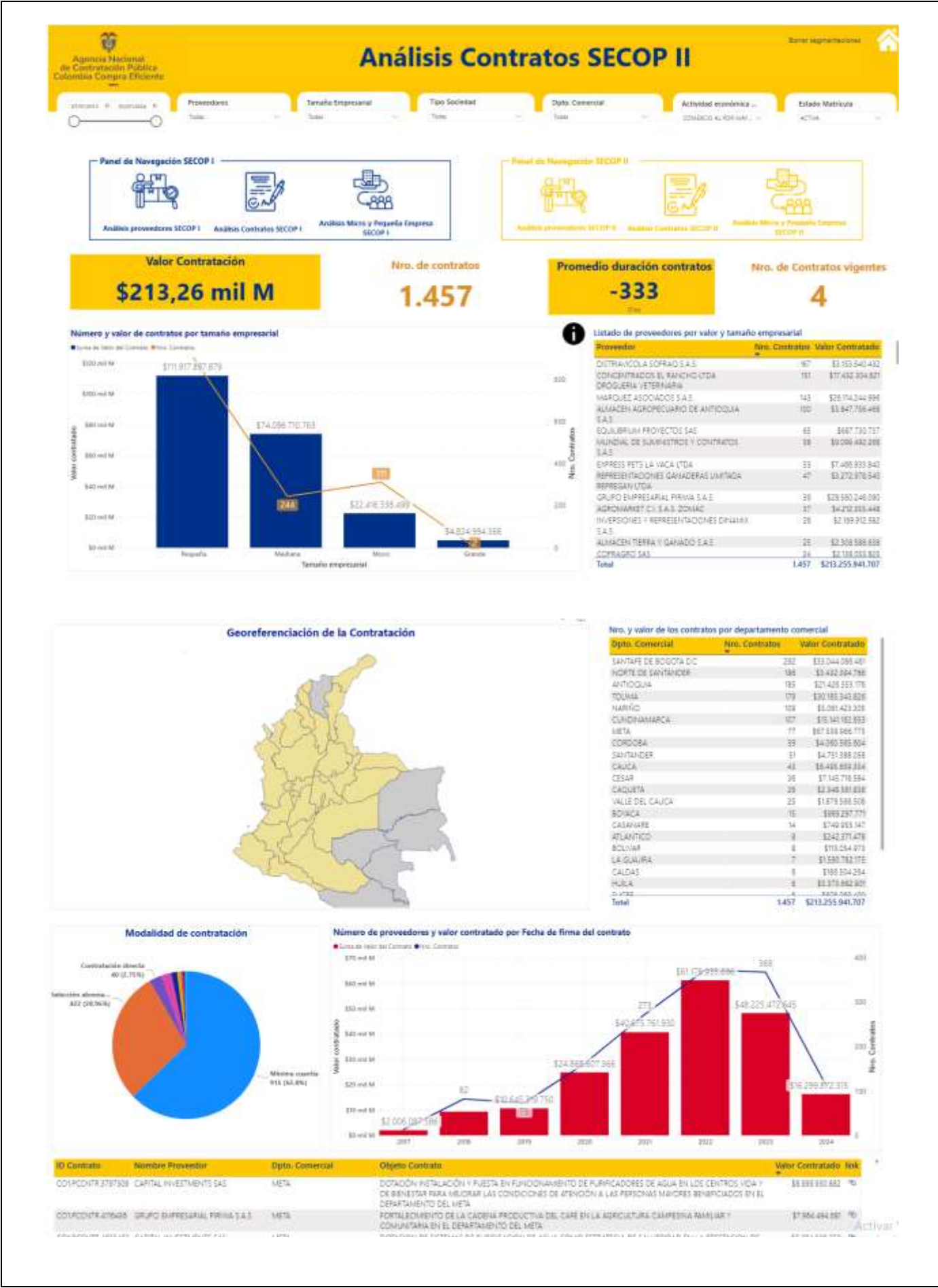


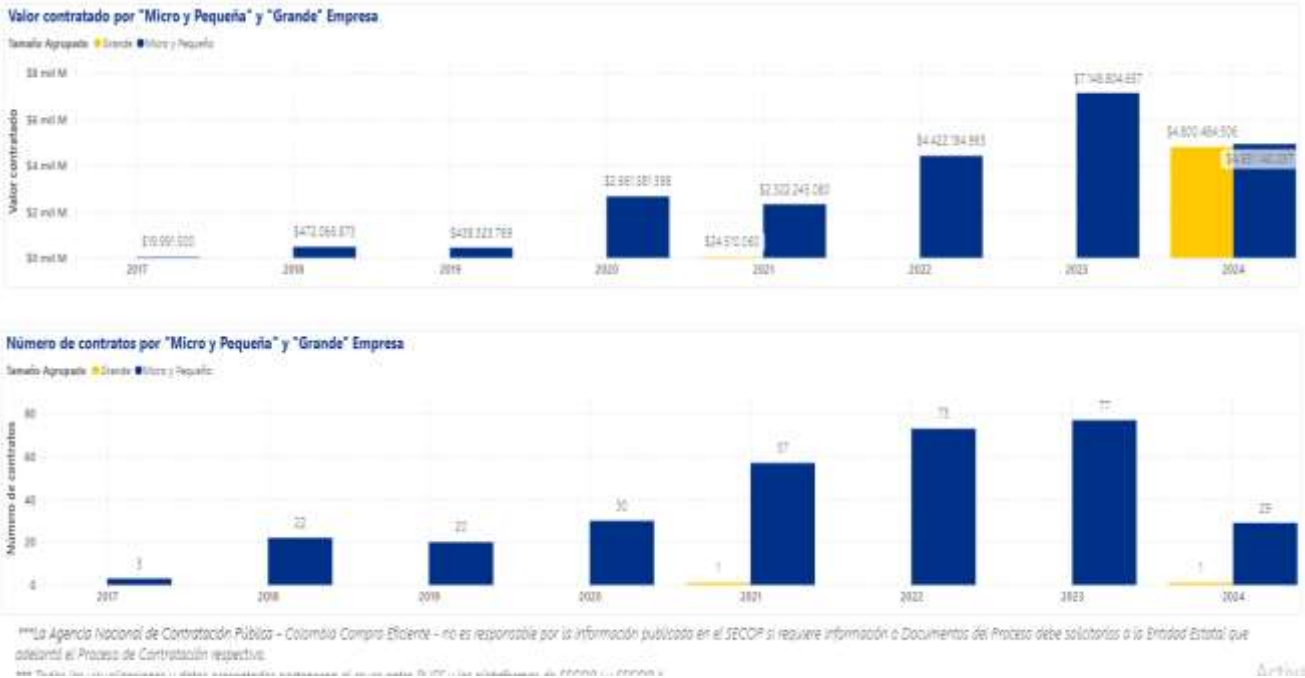
VALOR CONTRATADO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN



IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800036973	SEMEX COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800111036	DE LA HACIENDA PUERTAS DE EN GRANADA SAS REESTRUCTURACION	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800130931	INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800174339	VISTA FLOR CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800208399	MAURO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	816006234	COSMOCEL COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	820000045	SERVIAGRO-FINCA S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOYACA
Pymes-Individuales	820003519	EUROSEMILLAS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOYACA
Pymes-Individuales	830003209	FLORESKA CI LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830022149	MULTIFLORA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830026664	VETIPLUS SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830033030	AGRIFOL SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830052592	VALAGRO ANDINA S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830099077	PROPLANTAS SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830117784	NOVACAMPO S.A.S SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOYACA
Pymes-Individuales	830118415	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832000525	MARE LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832005340	COMERCIALIZADORA NUEVA VISION AGROPECUARIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832007865	CADIEP DISTRIBUCIONES S A S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832009115	MUNDIFLORAL & CIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	891801817	COMERCIAL AGRARIA S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900009881	GRUNE WELT SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900054670	TECNIRUEDAS COLOMBIA SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900183718	DISTRIBUIDORA PECUARIA DEL ORIENTE SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900429779	DORIGENN SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900602621	COMERCIAL DE MERCADOS S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900747359	AGROPECUARIA FUSAGRO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900812298	CRESAGRO S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	901186849	BIOTRADE COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	901256392	INNOVA FEED SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	901377489	BIOINDUSTRIAS MANANTIAL SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA





Nota 1: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

Nota 2: Lo anterior permite identificar que, si existes Mipymes que pueden ejecutar el contrato a suscribir y proveer los bienes requeridos en el presente proceso, motivo por el cual, el mismo puede ser limitado a Mipymes nacionales, departamentales, regionales o locales.

VALOR ESTIMADO POR ENTIDADES SIMILARES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
BOYACÁ UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA TUNJA	\$2.524.441.478	6
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	\$2.321.047.918	12
BOYACÁ GOBERNACIÓN	\$1.817.693.060	3
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE	\$1.260.000.000	2
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	\$1.174.192.886	7
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	\$1.113.731.838	16
Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	\$1.097.153.157	14
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA BOYACA	\$974.084.394	6
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	\$667.288.844	2
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA SALINA	\$629.144.306	16
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBANÁ	\$516.518.945	9
CORPOCHIVOR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	\$502.376.502	6
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO	\$481.522.181	7
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	\$475.269.864	5
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	\$451.494.681	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UVITA	\$446.072.754	11
MUNICIPIO DE MACANAL	\$409.506.469	4
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO	\$377.928.249	8

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 36 de 53

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	\$202.360.980	8
EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA	\$200.000.000	1
SENA REGIONAL BOYACA Grupo Administrativo CDAA	\$195.921.481	2
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	\$195.674.412	1
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADUAS	\$195.052.385	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	\$192.934.049	6
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA	\$186.163.230	5
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL	\$183.098.900	6
CAR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	\$182.465.557	3
BOYACÁ FOMVITI FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA	\$180.000.000	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TURMEQUÉ	\$178.494.551	5
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZETAQUIRÁ	\$177.576.850	6
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOMONDOCO	\$174.709.043	8
SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	\$167.354.115	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	\$167.040.889	3
MUNICIPIO DE SAN MATEO	\$166.369.072	4
MUNICIPIO DE CHITA	\$164.568.229	4
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	\$164.416.003	2

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.
(Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1 GENERALIDADES

NATURALEZA JURÍDICA	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL VIVERO, APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES, MUJER RURAL, DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DEMAS POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ
PLAZO Y VIGENCIA	OCHO (08) DÍAS (Contados a partir de la suscripción del acta de inicio)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$48.926.250,00).
CDP	202606022 del 24 de junio de 2026.
RUBROS	202500000011655 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Proyectos productivos - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldia - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos 2320202006-06-124303-01-1702017 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Agicultura Campesina, Familiar y comunitaria - FTE: SGP-PROPOSITO GENERALPROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldia - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria 2320202006-47-124304-01-1702016 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Fomento de la asociatividad - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Alcaldia - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad
BPIN	202500000011524
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El municipio pagará el valor del contrato mediante de la siguiente forma:

En un solo pago, por el 100% del valor ejecutado, previa presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor que dé cuenta de las actividades desarrolladas, presentación de informe de actividades por parte del contratista (registro fotográfico) y acreditación el pago por concepto de seguridad social integral.

CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO. - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2026.

2.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE – PRODUCTO
10	1015	101517	10151704	Semillas o plántulas de pasto
10	1015	101515	10151501	Semillas o plántulas de frijol
10	1015	101515	10151502	Semillas o plántulas de zanahoria
10	1015	101515	10151506	Semillas o plántulas de alverja
10	1015	101515	10151507	Semillas o plántulas de pepino cohombro
10	1015	101515	10151512	Semillas o plántulas de lechuga
10	1015	101515	10151518	Semillas o plántulas de tomate
10	1015	101515	10151520	Semillas o plántulas de acelga
10	1015	101515	10151526	Semillas o plántulas de repollo
10	1015	101518	10151805	Semillas o plántulas de cilantro
46	4618	461815	46181504	Guantes de protección
46	4618	461815	46181503	Overoles de protección
46	4618	461815	46181506	Ponchos de protección
10	1017	101717	10171701	Matamalezas
30	3011	301116	30111607	Cal viva
10	1017	101715	10171504	Abono
10	1017	101716	10171609	Fertilizante fosfato de sílice
10	1017	101717	10171702	Fungicidas
31	3120	312015	31201531	Cinta de polietileno
11	1116	111621	11162108	Tela malla de alambre
11	1116	111621	11162111	Malla
31	3115	311522	31152209	Alambre de hierro
31	3116	311620	31162006	Clavos de alambre
31	3116	311624	31162404	Grapas
30	3015	301515	30151500	Material para tejados y techos
10	1012	101221	10122100	Comida para animales variados
11	1110	111015	11101505	Azufre o sulfuro
51	5117	511716	51171606	Sulfato de magnesio
13	1310	131020	13102000	Plásticos termoplásticos
21	2110	211023	21102305	Material para sombras para agricultura
10	1015	101520	10152001	Semillas o esquejes de árboles frutales

- 2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:
- 1) Suministrar oportunamente los insumos agropecuarios objeto del contrato, en la cantidad, calidad, tipo, características técnicas y especificaciones establecidas por la entidad contratante, conforme al anexo técnico y los lineamientos del Plan Agropecuario Municipal, de manera eficiente y oportuna y dentro del plazo pactado para la ejecución del presente contrato, para lo cual debe de manera obligatoria presentarse factura (no se recibirán elementos con remisiones u otros documentos diferentes).
 - 2) Garantizar que los productos suministrados sean nuevos, de óptima calidad y aptos para su uso agropecuario, debidamente empacados, rotulados y con fechas de vencimiento no inferiores a seis (6) meses a partir de la fecha de entrega.

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 38 de 53

- 3) Realizar la entrega de los insumos agropecuarios en el lugar, fechas y condiciones acordadas, ya sea en centros poblados, veredas o sitios definidos por la entidad, asegurando la logística necesaria para el transporte, descargue y verificación del material.
- 4) Presentar, previo a la entrega, las fichas técnicas, certificados de calidad y registros ICA (cuando aplique) de los productos objeto del contrato, así como cualquier documento exigido por la normatividad vigente.
- 5) Coordinar con la entidad territorial la entrega efectiva de los insumos a los beneficiarios, según el listado oficial aprobado, dejando constancia mediante actas de entrega, con soporte fotográfico y firmas de recibido.
- 6) Participar en las actividades de orientación técnica o jornadas informativas que la administración municipal organice para garantizar el uso adecuado de los insumos por parte de los beneficiarios, en articulación con el equipo de extensión agropecuaria.
- 7) Reponer productos defectuosos o no conformes, en caso de que se identifiquen inconsistencias en la calidad, presentación, cantidad o condiciones sanitarias de los insumos entregados.
- 8) Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.
- 9) Garantizar que los productos suministrados se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, que los mismos sean nuevos y en caso cuenten con los sellos originales o de fábrica.
- 10) Garantizar que la entrega se realice en la fecha, hora y lugar asignado por el supervisor del contrato, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los productos.
- 11) Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos por un término mínimo de TRES (03) MESES desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía.
- 12) Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
- 13) Coordinar la entrega de los bienes con la persona encargada por parte de la Alcaldía Municipal, sin dilaciones ni entramientos, y sin que en la ejecución exista intermediación de terceros.
- 14) Las demás actividades propias e inherentes al cabal desarrollo del objeto de contractual y que le sean coordinadas con el supervisor

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- 1) Presentar la totalidad de los documentos vigentes y exigidos por la ley y La Entidad para la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, dentro de los términos y plazos establecidos para tal fin.
- 2) Constituir, prorrogar, adicionar y mantener vigentes las garantías contractuales (pólizas) solicitadas en los pliegos de condiciones, invitación o estudios previos. Deberá adjuntar los respectivos certificados de modificación o anexos de actualización para la aprobación por parte de La Entidad o el supervisor, de manera previa al inicio de las actividades o cuando se presenten modificaciones contractuales.
- 3) Desarrollar a cabalidad, de manera oportuna y con estricta sujeción a los cronogramas establecidos, todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual y en las obligaciones específicas, absteniéndose de realizar actuaciones que generen dilaciones, suspensiones injustificadas o entramientos en la ejecución.
- 4) Ejecutar el objeto contratado bajo los más altos estándares de idoneidad, calidad, eficiencia y en estricta observancia del principio de la buena fe constitucional y contractual, garantizando que el personal asignado cuente con el perfil requerido.
- 5) Obrar con el cuidado y diligencia necesarios en los asuntos encomendados, atendiendo y aplicando de manera estricta las observaciones, sugerencias e instrucciones que el supervisor del contrato formule por escrito para la correcta marcha del servicio o suministro.
- 6) Elaborar, consolidar y entregar de manera oportuna, en los plazos, medios y formatos requeridos por La Entidad, los informes de actividades o de ejecución, cuentas de cobro, facturas electrónicas (cuando aplique) y demás soportes documentales que le sean solicitados por el supervisor para el trámite de los pagos.
- 7) Acreditar durante toda la vigencia del contrato el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL) y aportes parafiscales (si aplica), mediante la presentación de las certificaciones expedidas por el revisor fiscal o representante legal, o las planillas de pago respectivas, como requisito indispensable para cada desembolso.
- 8) Cumplir y hacer cumplir a su personal dependiente o subcontratado las normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementando las medidas de prevención de riesgos laborales que correspondan a la naturaleza de la ejecución contractual.
- 9) Mantener estricta reserva, confidencialidad y custodia sobre los datos, documentos, archivos o cualquier tipo de

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.086.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 39 de 53

información técnica, comercial, estratégica o sensible a la que tenga acceso en virtud del desarrollo del contrato. El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 de Colombia y demás normas concordantes), absteniéndose de usar dicha información para fines diferentes al objeto contractual o de divulgarla a terceros sin autorización expresa de La Entidad. 10) Reconocer que la propiedad intelectual, los derechos patrimoniales de autor, los informes, estudios, bases de datos, software, metodologías o cualquier documento o producto desarrollado en ejecución del contrato pertenecerán exclusivamente a La Entidad. El contratista no podrá utilizar dicha información para beneficio propio o de terceros sin autorización previa y escrita. 11) Manifestar de manera inmediata y por escrito a La Entidad si durante la ejecución del contrato llega a sobrevenir alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés respecto del contratista, su representante legal, socios o el personal clave asignado al proyecto. 12) Ejecutar el objeto contractual de forma directa. Queda expresamente prohibido ceder el contrato, sus derechos, sus obligaciones o los flujos económicos derivados de este a terceras personas (naturales o jurídicas) sin la autorización previa, expresa y por escrito de La Entidad. 13) Abstenerse de subcontratar total o parcialmente las actividades principales del objeto contractual sin que medie aprobación previa y escrita del supervisor o de La Entidad, manteniendo en todo caso la responsabilidad directa, única y solidaria ante la Entidad por la gestión, calidad y actuaciones de sus subcontratistas. 14) Mantener a La Entidad libre e indemne de cualquier daño, reclamación, demanda, proceso judicial o extrajudicial, costo o gasto (incluyendo honorarios de abogados y costas procesales) que surja como consecuencia directa o indirecta de sus acciones, omisiones, culpa, negligencia o del incumplimiento de las obligaciones a su cargo o de su personal durante la ejecución. 15) Asumir de forma exclusiva la carga prestacional, laboral y civil de todo el personal que disponga para la ejecución del contrato, el cual no tendrá en ningún caso relación laboral ni civil directa con La Entidad. 16) Abstenerse de ofrecer, dar, solicitar o aceptar favores, dinero, dádivas o cualquier tipo de beneficio a servidores públicos o terceros para influir en la ejecución, modificaciones o decisiones del contrato. El contratista se compromete a denunciar de inmediato ante las autoridades competentes y ante La Entidad cualquier acto de corrupción o cohecho del que tenga conocimiento. 17) Garantizar el cumplimiento de aquellas obligaciones que por su naturaleza sobreviven a la terminación del contrato, tales como la estabilidad de la obra, la garantía técnica de los bienes o servicios, el mantenimiento de la confidencialidad y el archivo digital o físico de la información transferida. 18) Las demás actividades conexas, inherentes y necesarias que garanticen la cabal e idónea ejecución del objeto contractual y que sean coordinadas con el supervisor del contrato de acuerdo con la naturaleza del mismo.			
2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a: 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. 2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago. 3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. 4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este. 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. 6) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.			
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS. De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.			
5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015) Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las personas naturales, jurídicas o Consorcios o uniones temporales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos por el Municipio de Pisba y los cuales se describen a continuación:			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	INSUMOS SECTOR PECUARIO		
1.1	SEMILLAS DE PASTO PARA GANADO BRACHIARIA DECUMBENS	KG	100
2	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL VIVERO		

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 40 de 53

2.01	SEMILLAS DE FRIJOL PATERO. CON REGISTRO ICA QUIMBAYA VARIEDAD DE FRIJOL ARBUSTIVO PARA CLIMA MEDIO. NOMBRE CIENTÍFICO: PHASEULU VULGARIS	LIBRA	30
2.02	SEMILLAS DE ZANAHORIA. CON REGISTRO ICA	LIBRA	1
2.03	SEMILLAS DE ARVEJA SANTA ISABEL. CON REGISTRO ICA	LIBRA	30
2.04	SEMILLAS DE PEPINO COHOMBRO. CON REGISTRO ICA	LIBRA	5
2.05	SEMILLAS DE LECHUGA, VARIEDAD: BATIVA. CON REGISTRO ICA	LIBRA	2
2.06	SEMILLAS DE TOMATE CHONTO. CON REGISTRO ICA	LIBRA	2
2.07	SEMILLA DE ACELGA WHITE SILVER Y/O VERDE COMÚN CON REGISTRO ICA.	LIBRA	4
2.08	SEMILLA DE CILANTRO COMÚN CON REGISTRO ICA.	LIBRA	30
2.09	SEMILLAS DE HABICHUELA CON REGISTRO ICA.	LIBRA	20
2.1	SEMILLAS DE REPOLLO CON REGISTRO ICA.	LIBRA	5
2.11	GUANTES DE CARNAZA REFORZADO	PAIRES	5
2.12	OVEROL ENTERIZO DRILL AZUL MANGA CORTA	UNIDAD	3
2.13	IMPERMEABLES DE PVC: PANTALÓN Y CHAQUETA MATERIAL: CONFECCIONADO EN PVC COSTURAS: SOLDADAS ESPESOR 32 MICRONES PESO PROMEDIO 3 KG COLOR: NEGRO/AMARILLOS	UNIDAD	3
2.14	HERVICIDA SISTÉMICO. PARA EL CONTROL POST-EMERG ENTE DE MALEZAS GRAMÍNEAS, SIPERACEAS, HOJA ANCHA EN PRE,SIEMBRA CON LABRANZA CONVENCIONAL Y SIEMBRA DIRECTA. COMPOSICIÓN: GLIFOSFATO (SAL ISOPROPIL AMINA DE LA N- FOSFOMETIL GLICINA 48 G(*) . INERTES Y COADYUVANTES C.SP----- 100 CC (*)EQUIVALENTE A GLIFOSFATO ACIDO 36% P/V.	LITROS	5
2.15	CAL DOLOMITA X 50 KG. ES UN PRODUCTO QUE SE OBTIENE DE LA PIEDRA CALIZA, QUE POR SER ALCALINA TIENE COMO PECULIARIDAD SER UN PODEROSO DESINFECTANTE DE BACTERIAS Y VIRUS NOCIVOS PARA LA SALUD. SUAVIZA Y CLARIFICA EL AGUA, ELIMINA SUSTANCIAS NEGATIVAS Y NEUTRALIZA LOS ÁCIDOS DEL AGUA, PROTEGIENDO LAS TUBERÍAS DE LA CORROSIÓN. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS OXIDO DE CALCIO DISPONIBLE CAO: MÍN. 60.0% HIDRÓXIDO DE CALCIO DISPONIBLE CA(OH)2: MÍN. 80.0% OXIDO DE MAGNESIO MGO: MÁX. 1.0% RESIDUOS INSOLUBLES EN HCL: MÁX. 6.0%	BULTO	5
2.16	ABONO ORGÁNICO ABIMGRA X 50 KG	BULTO	5
2.17	FOSFATO DIAMÓNICO DAP X 50 KG. IDEAL EN LA NUTRICIÓN VEGETAL, PROPORCIONANDO UN EQUILIBRIO PERFECTO DE 18% DE NITRÓGENO Y 46% DE FÓSFORO. GRACIAS A SU ALTA SOLUBILIDAD, EL DAP SE DISUELVE RÁPIDAMENTE EN EL SUELO, LIBERANDO NUTRIENTES ESENCIALES QUE FAVORECEN EL CRECIMIENTO SANO DE TUS PLANTAS DESDE EL PRIMER MOMENTO.	BULTO	2
2.18	UREA GRANULADA X 50 KG. FERTILIZANTE NITROGENADO DE ALTA CALIDAD QUE GARANTIZA EL CRECIMIENTO ÓPTIMO DE TUS CULTIVOS. CON UN EXTRAORDINARIO CONTENIDO DE 46% DE NITRÓGENO, ESTE PRODUCTO ES ESENCIAL PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SALUDABLE DE LAS PLANTAS, AYUDANDO A MAXIMIZAR EL RENDIMIENTO EN UNA VARIEDAD DE CULTIVOS AGRÍCOLAS.	BULTO	2
2.19	FUNGICIDA MERTEC X 100 CC. FUNGICIDA SISTÉMICO CON ACCIÓN PREVENTIVA Y CURATIVA, PERTENECIENTE AL GRUPO QUÍMICO DE LOS BENZIMIDAZOLES CON EL INGREDIENTE ACTIVO TIABENDAZOL CON 500 G POR LITRO DE PRODUCTO FORMULADO. TIABENDAZOL ACTÚA SOBRE LA DIVISIÓN CELULAR DEL HONGO	FRASCO	5
2.2	CINTA DE INJERTO MULTIFUNCIONAL DE 2 CM X 100 M	ROLLO	3
2.21	CASCARILLA DE ARROZ PRENSADA X 45 KG	BULTO	6
2.22	MALLA ZARANDA REFORZADA 4 MM x 4 MM – 10 M	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE BIOFABRICAS		
3.01	MALLA ESLABONADA GALVANIZADA CALIBRE 12 DE 2 METROS DE ALTURA Y 70 METROS LINEALES	METROS	70
3.02	ALAMBRE LISO NEGRO CALIBRE 17 RECOCIDO	KG	10
3.03	PUNTILLA DE ACERO DE 3 PULGADAS	KG	10
3.04	PUNTILLA DE ACERO DE 5 PULGADAS	KG	5
3.05	GRAPA PARA CERCA DE 1 ¼ PULGADAS	5	5
3.06	TEJA #8 P7 AZUL/BCO 2.44X0.92M 1.5MM UPVC	UNIDAD	50
3.07	MELAZA * 30 KG: LÍQUIDO VISCOSO DE ORIGEN VEGETAL, DE COLOR MARRÓN OSCURO, PROCEDENTE DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS CALDOS DE PRODUCCIÓN DE AZÚCAR DE CAÑA DE AZÚCAR. DE CALIDAD ALIMENTARIA, SUS PROPIEDADES COMO FERTILIZANTE SON MUY INTERESANTES. TOTALMENTE SOLUBLE EN AGUA. COMPOSICIÓN: VALORES EXPRESADOS EN % PESO/PESO SOBRE MUESTRA HÚMEDA:	BULTO	10

	PH..... 5.0 C. E. (MS/CM)..... 31.5 DENSIDAD (KG/L)..... 1.4 HUMEDAD (%)..... 26.0 (A 110°C) CENIZAS (%)..... 12.30 (POR CALCINACIÓN 550°C) MATERIA ORGÁNICA (%)..... 61.7 (POR CALCINACIÓN 550°C) EXTRACTO HUMICO TOTAL (%) 56.5 NITRÓGENO TOTAL (%N).. 1.3 FOSFORO TOTAL (% P2O5)..... 0.5 POTASIO TOTAL (% K2O). 4.0		
3.08	AZUFRE EN POLVO, CON UNA PUREZA DEL 99% EN S, ES SOMETIDO A PROCESOS DE MICROMOLIENDA, SUSPENSIÓN Y ESTABILIZACIÓN, PARA GARANTIZAR SU EFECTIVA COMBINACIÓN CON AGUA EN LAS MEZCLAS DE ASPERSIÓN, SU EFICIENTE TRANSFORMACIÓN EN SUSTANCIAS RESPONSABLES DE LOS EFECTOS ANOTADOS Y UN TAMAÑO DE PARTÍCULA ENTRE 2 Y 5 MICRAS.	KG	20
3.09	SULFATO DE COBRE	KG	5
3.1	SULFATO DE MAGNESIO	KG	5
3.11	SULFATO DE MANGANESO	KG	5
3.12	SULFATO DE CALCIO	KG	5
3.13	SULFATO DE HIERRO	KG	5
3.14	CAL VIVA AGRÍCOLA * 50 KG	BULTO	3
4	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE INVERNADEROS		
4.01	PLÁSTICO INVERNADERO CALIBRE 8 DE 4MTS DE ANCHO POR 100 METROS DE LARGO EN ROLLOS	ROLLO	11
4.02	POLISOMBRA AL 35 % DE 2 METROS DE ANCHO POR 100 METROS DE LARGO	ROLLO	31
4.03	GRAPA PARA CERCA DE 1 ¼ PULGADAS	KG	5
4.04	ALAMBRE LISO NEGRO CALIBRE 17 RECOCIDO	KG	102
4.05	PUNTILLA DE ACERO DE 3 PULGADAS	KG	52
5	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA AGROPRODUCTORES		
5.01	TOMATE DE ÁRBOL EN BOLSA DE 25 X 30 CM	UNIDAD	120
5.02	GUANÁBANA EN BOLSA DE 25 X 30 CM	UNIDAD	60
5.03	AGUACATE EN BOLSA DE 25 X 30 CM	UNIDAD	60
5.04	NARANJA TANJELO EN BOLSA DE 25 X 30 CM	UNIDAD	60

Nota 1: El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

Nota 2: Los proponentes junto con el ANEXO 4 ESPECIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN TÉCNICA deberán presentar ficha técnica de cada uno de los elementos a suministrar, conservando el mismo orden en el que se encuentran en el estudio previo, con el fin de verificar la calidad y las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía.

Nota 3: Una vez adjudicado el proceso de selección, el contratista deberá presentar al supervisor designado mostrario de los productos a ofrecer antes de la entrega primera entrega (el mismo será usado para verificación y aprobación de las condiciones técnicas, y será devuelto una vez verificado) sin la aprobación de los productos por parte del supervisor no se recibirán los elementos contratados.

CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

Con el fin de garantizar la calidad, durabilidad y funcionalidad de los materiales suministrados para el desarrollo de actividades de mantenimiento vial y obras civiles menores en el municipio de Pisba, el proveedor deberá cumplir, sin excepción, con las siguientes condiciones técnicas:

1. Cumplimiento de Normas Técnicas Colombianas (NTC)

Todos los materiales suministrados deberán estar certificados conforme a las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y/o normas internacionales equivalentes como ASTM, ISO o según corresponda. El proveedor deberá adjuntar:

- Fichas técnicas de los productos.
- Certificados de calidad expedidos por el fabricante o laboratorios acreditados.
- Certificados de conformidad (cuando aplique).

2. Calidad y estado de los materiales

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 42 de 53

- Los productos deberán ser nuevos, originales y no reciclados, sin señales de deterioro, humedad, óxido, contaminación u otras afectaciones.
 - Las fechas de fabricación no podrán superar los 6 meses de antigüedad para productos sensibles como cemento, pinturas, sellantes o adhesivos.
- 3. Entrega y transporte**
- La entrega deberá hacerse en el lugar indicado por la entidad contratante, incluyendo veredas o sitios de obra rural, según programación acordada.
 - El transporte será por cuenta del contratista y deberá garantizar el adecuado embalaje y protección de los materiales.
 - Las entregas deberán realizarse dentro del plazo máximo de 5 días hábiles tras la solicitud oficial de la entidad.
- 4. Sustitución de materiales no conformes**
- En caso de entregarse materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas, presenten defectos visibles o no correspondan a lo solicitado, el proveedor deberá retirarlos y reemplazarlos por su cuenta en un plazo máximo de 24 horas, sin que ello implique costo adicional para la entidad.
- 5. Capacidad de atención progresiva**
- El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente de materiales comunes y la atención oportuna de requerimientos parciales durante toda la vigencia del contrato.
 - Se deberá respetar el valor total del contrato como monto máximo, sin que implique obligación de agotarlo en su totalidad.
- 6. Trazabilidad y control**
- El contratista deberá llevar un registro actualizado de las entregas realizadas, con soporte documental (factura, guía de transporte, acta de entrega).
 - Se deberá garantizar la trazabilidad del origen de los productos cuando así lo solicite la interventoría o supervisión del contrato.
- 7. Personal idóneo**
- El personal encargado de la entrega y soporte técnico deberá estar capacitado y brindar orientación básica sobre el manejo de los materiales si así lo requiere el personal técnico de la entidad.
- 8. Seguridad y medio ambiente**
- El transporte y manipulación de los materiales deberá hacerse cumpliendo las normas básicas de seguridad industrial y prevención de impactos al medio ambiente.
 - Se deberán entregar los productos en su empaque original, y en caso de materiales contaminantes o peligrosos (como pinturas o solventes), se deberán cumplir las disposiciones del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1407 de 2018 (residuos de envases).

6. CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN (Ley 2069 de 2020, Decretos 1860 de 2021 y 0287 de 2026)			
En cumplimiento de los principios de democratización de la contratación pública y las medidas de acción afirmativa establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.4.2.7.5), el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026, a continuación se realiza el análisis de procedencia para la incorporación de criterios diferenciales y condiciones especiales de ejecución a favor de Mipymes, Empresas de Mujeres y Personas con Discapacidad, evaluando la viabilidad de su aplicación frente a la naturaleza logística, la especificidad técnica y la ejecución instantánea del objeto contractual, con el fin de garantizar que cualquier medida adoptada sea proporcional y coherente con las realidades del mercado local.			
MEDIDA AFIRMATIVA	MIPYMES	EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NATURALES O JURÍDICAS)
HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)	NO APLICA	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES	SÍ APLICA	NO APLICA	NO APLICA
		(solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)	(solo para procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos)
PUNTAJE ADICIONAL	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos, con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía.	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) Procedimientos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se asignará cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos.	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) Procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, se asignará dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes.
DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS.	NO SE APLICA (Justificación a continuación)	NO APLICA	NO SE APLICA (Justificación a continuación)
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO SE APLICA (Justificación a continuación)

A) IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS:

En cumplimiento del Decreto 0287 de 2026, la entidad realizó la revisión del mercado con el fin de identificar la existencia de proveedores que incorporen dentro de su actividad económica la vinculación de personas con discapacidad, especialmente en el sector agropecuario y/o ferretero relacionado con el objeto del presente proceso.

Para ello, se consultaron fuentes como la plataforma SECOP II administrada por Colombia Compra Eficiente, así como información institucional del Ministerio del Trabajo de Colombia, el SENA y registros de cámaras de comercio.



En cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, la entidad adelantó una verificación de las bases de datos disponibles para identificar oferentes que ostenten la condición de personas con discapacidad o empresas o emprendimientos de personas con discapacidad, arrojando los siguientes resultados:

- Actualmente no existen cifras públicas exactas en el RUES ni en las Cámaras de Comercio que indiquen cuántas personas en condición de discapacidad están registradas específicamente como comercializadores mayoristas o minoristas de insumos agropecuarios, materiales de vivero y ferretería en Colombia.
- Para obtener una cifra exacta, se requeriría un cruce de bases de datos entre el RUES y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud, proceso que no es de consulta pública por protección de datos personales.
- Si bien los datos del DANE indica que para el trimestre móvil marzo – mayo 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,3%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,1%); El grueso de ese 22.3% se concentra en actividades de comercio al por menor de artículos de primera necesidad (alimentos, vestuario y papelería) y ventas informales.

El sector ferretero presenta variables que reducen la participación de este grupo poblacional como son:

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 44 de 53

- ✓ **Exigencias Logísticas y Físicas:** El manejo de inventarios agrícolas y ferretería (bultos de fertilizantes de 50 kg, rollos de, herramientas pesadas, alambres) requiere una infraestructura logística que a menudo no cuenta con ajustes razonables para operarios con discapacidad física severa.
- ✓ **A Manejo de Sustancias Restringidas:** La comercialización de agroquímicos y fertilizantes exige el cumplimiento de normativas estrictas ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), almacenamiento especializado y manejo de sustancias tóxicas, lo que eleva las barreras de entrada para emprendimientos informales o de pequeña escala..

Por lo anterior, la cifra del 22.3% en comercio y 20.1% en agricultura sirven como un techo macroeconómico, pero en el nicho específico de proveeduría de insumos agrícolas a escala institucional, la cifra real de propietarios con discapacidad registrados formalmente es sustancialmente inferior.

Nota 1: La información consignada constituye un análisis representativo y no exhaustivo del mercado. Actualmente, no existen bases de datos consolidadas de acceso público o sistemas de verificación unificada que permitan identificar la totalidad personas en condición de discapacidad y/o de los emprendimientos y empresas lideradas por personas con discapacidad en el territorio nacional.

Nota 2: Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad de oferentes, la entidad realizó una búsqueda diligente consultando diversas fuentes y bases de datos, tales como el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el Directorio de Proveedores del SECOP II, y los registros dispuestos por el Ministerio de Igualdad y Equidad, arrojando la información antes descrita, sin embargo, pueden existir otros actores económicos con capacidad de proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso que no se encuentren relacionados en la información aquí consignada, sin que esto sea un impedimento para la participación dentro del presente proceso de selección y/o el acceso a los criterios deferenciales de accesibilidad o inclusión.

B) JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad evaluó la posibilidad de dividir el presente proceso de contratación en lotes o segmentos, determinando que dicha figura NO APLICA bajo las siguientes consideraciones técnicas y jurídicas:

1. Criterio Técnico: Integralidad del Paquete Tecnológico y Normatividad ICA

El suministro para el apoyo a productores y viveros municipales no se trata de elementos aislados, sino de un "paquete tecnológico agrícola" (semillas, sustratos, fertilizantes, agroquímicos y herramientas) que debe guardar compatibilidad agronómica.

- **Interoperabilidad Agronómica:** Dividir el suministro (por ejemplo, adjudicar semillas a un proveedor y fertilizantes/sustratos a otro) eleva el riesgo de incompatibilidades en campo. Los requerimientos nutricionales y de protección de las plántulas dependen del tipo específico de semilla y sustrato suministrado.
- **Cumplimiento de Estándares:** Un único proveedor garantiza que la totalidad de los insumos (especialmente semillas y agroquímicos) cuenten con los registros sanitarios unificados exigidos por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), asegurando la calidad sanitaria y fitosanitaria del material entregado a la población vulnerable.

2. Criterio Económico y Logístico: Condiciones Geográficas y Fletes

Las condiciones topográficas y las vías de acceso al municipio de Pisba, Boyacá, respecto a las principales ciudades y centros de distribución agropecuaria, imponen un desafío logístico significativo.

- **Consolidación de Carga:** Adjudicar el objeto bajo un lote único permite aprovechar las economías de escala. El contratista puede consolidar insumos livianos (semillas, tijeras) con insumos pesados (bultos de abono, rollos de polisombra, herramientas) en un único despacho logístico hacia el municipio, optimizando los altos costos de flete por vías terciarias.
- **Sobrecostos por Fraccionamiento:** Dividir el proceso obligaría a múltiples contratistas a cobrar fletes independientes hacia Pisba, generando un incremento injustificado en los precios unitarios y afectando la eficiencia de los recursos públicos destinados a las víctimas y campesinos.

3. Criterio de Gestión del Riesgo: Unificación de Garantías

- **Garantía Integral:** Los insumos agropecuarios poseen características perecederas (fechas de caducidad en agroquímicos y porcentajes mínimos de germinación en semillas). El fraccionamiento generaría colisiones de responsabilidad si un cultivo fracasa (un proveedor culparía a la semilla y el otro al fertilizante). Centralizar la adquisición asegura una línea de responsabilidad directa para exigir el porcentaje de prendimiento en el vivero y el reemplazo de productos defectuosos.

D) JUSTIFICACIÓN DE LA NO INCLUSIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN PARA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 287 de 2026), y previo análisis de conveniencia, oportunidad y proporcionalidad, la Entidad determina que **NO ES PROCEDENTE** exigir la vinculación de personas en condición de discapacidad como condición especial de ejecución para el presente proceso, fundamentado en las siguientes consideraciones de orden técnico y temporal:

- 1. Desproporcionalidad frente al Plazo de Ejecución (8 días calendario)** El término de ejecución contractual está proyectado para un periodo extremadamente corto de tan solo **ocho (8) días calendario**. Exigir a un contratista adelantar un proceso de selección, formalización de vinculación laboral, realización de exámenes médicos ocupacionales y la respectiva afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) por un lapso tan breve resulta administrativamente inoperante y desproporcionado. Esta exigencia no cumpliría con el espíritu de la norma, el cual busca generar un impacto real, estable y sostenible en la empleabilidad de esta población vulnerable, y en su lugar generaría un desgaste administrativo injustificado para el futuro proveedor.
- 2. Condiciones Técnicas y Operativas de Entrega Inmediata** La naturaleza de esta contratación corresponde a una compraventa o suministro de entrega casi inmediata, no a un contrato de tracto sucesivo o prestación de servicios continuada. La logística del contrato se limita al cargue, transporte por vías de difícil acceso y descargue rápido de insumos agrícolas pesados (como bultos de abonos y agroquímicos). Al no existir una fase operativa o administrativa prolongada en el tiempo durante la ejecución, no se cuenta con actividades de oficina, atención al público o alistamiento continuo en bodega que permitan la asignación de tareas y ajustes razonables para justificar una contratación exclusiva y dedicada para este proyecto en particular.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En caso de sociedades:

	La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Certificación de estar a paz y salvo con el erario Municipal por concepto de impuestos Municipales. (En caso de imposibilidad del proponente en la presentación de este requisito, el mismo será verificado directamente por el comité de evaluación)	Certificación de estar a paz y salvo con el erario Municipal por concepto de impuestos Municipales. (En caso de imposibilidad del proponente en la presentación de este requisito, el mismo será verificado directamente por el comité de evaluación).
Planilla de aportes en seguridad social	Documentos soporte del pago de aportes en seguridad social
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente deberá acreditar tener inscrita en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio y en el Registro Único Tributario RUT actividad comercial relacionada directamente con el objeto contractual según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

7.2 EXPERIENCIA GENERAL: El factor habilitante de experiencia general se calificará admisible mediante la acreditación de dos (2) contratos suscritos y liquidados con Entidad Pública y/o Privada, cuyo objeto esté relacionado con el suministro, adquisición o compraventa de insumos agropecuarios, y que la cuantía sumada de los contratos sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV, en cada contrato se debe evidenciar el suministro de insumos agrícolas y pecuarios.

Dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de liquidación, en caso que el contrato que se presente para acreditar experiencia haya sido suscrito con entidad privada adicionalmente deberá presentarse copia de las facturas surgidas de su ejecución.

7.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA: El factor habilitante de experiencia específica se calificará admisible mediante la acreditación de un (1) contrato suscrito y liquidado con Entidad Pública y/o Privada, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de insumos y materiales agropecuarios, cuyo valor sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV y en el cual se evidencie la comercialización de los siguientes productos:

- Semillas de hortalizas (Frijol, arveja, lechuga, zanahoria), Frutales (Naranja), Abono Orgánico, Cal Agrícola, Fungicidas, Overoles y Malla

Dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de liquidación, en caso que el contrato que se presente para acreditar experiencia haya sido suscrito con entidad privada adicionalmente deberá presentarse copia de las facturas surgidas de su ejecución.

Los documentos aportador para acreditar la experiencia tanto general como específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

Nota 1: Los contratos aportados para acreditar la experiencia especifican deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general.

Nota 2: En caso de que la experiencia reportada provenga de contrato suscrito bajo las modalidades de consorcio o unión temporal, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial; la experiencia podrá ser acreditada por todos los miembros del consorcio o unión temporal o únicamente por uno de los miembros de este.

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 47 de 53

Nota 3: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- a. Copia de las facturas o cuentas de cobro emitidas en ejecución de este.
- b. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- c. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

7.4 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

- Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el Certificado de ser comercializadores de Insumos Agropecuarios y/o Semillas según Resolución No. 090832 del 26 de enero de 2021 establecida por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra, lo anterior, en aras de garantizar la originalidad y calidad entre otros de los insumos a suministrar
- Anexar el certificado de SG-SST expedido por el Ministerio de Trabajo, cumpliendo con la resolución 0312 del 2019.
- Contar con vehículo apropiado (camioneta 4x4) para el transporte de todos los insumos a los sitios indicados por la entidad, deberá presentar carta de propiedad, SOAT y tecno mecánica (cuando el modelo sea mayor a 5 años), si el vehículo no es propio deberá presentar además de los anteriores documentos carta de compromiso de contar con la disipación del vehículo y carta de arrendamiento de este, referenciando el presente proceso e indicando dirección y teléfonos de contacto de los propietario.

Nota: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales dicho certificados deberá ser presentado por todos los miembros de la sociedad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE
(Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Con el propósito de establecer el precio de referencia para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL VIVERO, APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES, MUJER RURAL, DISCAPACIDAD, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DEMAS POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ.”** Acorde con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento, se elaboró estudio de mercado teniendo en cuenta cotizaciones escritas presentadas por personas naturales y/o jurídicas con capacidad para proveer los bienes y servicios requeridos y el histórico de un contrato celebrado en el mismo periodo, de las cuales se pudo determinar que el presupuesto que garantizaría el cubrimiento de la necesidad a satisfacer de donde se determinó que el presupuesto para garantizar la ejecución del objeto contractual es por valor de hasta **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$48.926.250,00) INCLUIDO IVA.**

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios y totales máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Pisba para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	GRUPO CRUZ LEON SAS	901.467.700	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA Y AMBIENTAL, FUNDACIÓN GEA	900.274.643-6	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS COTIZACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
------	-------------	--------	----------	--------------	--------------	--------------	-----------

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				Código: CO-FR-01	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				Versión: 2	
	ESTUDIOS PREVIOS				Fecha: Abril/ 2026	
					Página 48 de 53	

							MENOR VALOR	
1	INSUMOS SECTOR PECUARIO							
1.1	Semillas de pasto para ganado BRACHIARIA DECUMBENS Recubierta	kg	200	\$ 51,500.00	\$ 48,500.00	\$ 48,500.00	\$9,700,000.00	
2	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL VIVERO							
2.01	Semillas de frijol patero. Con Registro ICA Quimbaya variedad de frijol arbustivo para clima medio. Nombre científico: phaseulu vulgaris	Libra	40	\$ 17,500.00	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00	\$660,000.00	
2.02	Semillas de zanahoria. Con Registro ICA	Libra	1	\$ 199,000.00	\$ 201,000.00	\$ 199,000.00	\$199,000.00	
2.03	Semillas de arveja santa Isabel. Con Registro ICA	Libra	40	\$ 17,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$600,000.00	
2.04	Semillas de pepino cohombro. Con Registro ICA	Libra	5	\$ 199,000.00	\$ 201,000.00	\$ 199,000.00	\$995,000.00	
2.05	Semillas de lechuga , variedad: bativa. Con Registro ICA	Libra	2	\$ 255,000.00	\$ 257,000.00	\$ 255,000.00	\$510,000.00	
2.06	Semillas de tomate chonto. Con Registro ICA	Libra	2	\$ 671,000.00	\$ 669,000.00	\$ 669,000.00	\$1,338,000.00	
2.07	Semilla de acelga White silver y/o verde común con registro ICA.	Libra	4	\$ 11,700.00	\$ 115,000.00	\$ 11,700.00	\$46,800.00	
2.08	Semilla de cilantro común con registro ICA.	Libra	30	\$ 23,500.00	\$ 22,500.00	\$ 22,500.00	\$675,000.00	
2.09	Semillas de habichuela con registro ICA.	Libra	20	\$ 32,100.00	\$ 31,900.00	\$ 31,900.00	\$638,000.00	
2.1	Semillas de repollo con registro ICA.	Libra	5	\$ 131,100.00	\$ 128,900.00	\$ 128,900.00	\$644,500.00	
2.11	Guantes de caraza reforzado	Pares	5	\$ 18,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$87,500.00	
2.12	Overol enterizo drill azul manga corta	Unidad	3	\$ 133,500.00	\$ 134,500.00	\$ 133,500.00	\$400,500.00	
2.13	Impermeables de pvc: Pantalón y chaqueta Material: confeccionado en pvc Costuras: soldadas Espesor 32 micrones Peso promedio 3 kg Color: negro/amarillos	Unidad	3	\$ 100,500.00	\$ 99,500.00	\$ 99,500.00	\$298,500.00	
2.14	Hervicida sistémico. Para el control post-emerg ente de malezas gramíneas,siperaceas,hoja ancha en pre,siembra con labranza convencional y siembra directa. Composición: glifosfato (sal isopropil amina de la n- fosfometil glicina 48 g(*) . Inertes y coadyuvantes c.sp----- 100 cc (*)equivalente a glifosfato acido 36% p/v	Litros	5	\$ 43,500.00	\$ 44,500.00	\$ 43,500.00	\$217,500.00	
2.15	Cal dolomita x 50 kg. Es un producto que se obtiene de la piedra caliza, que por ser alcalina tiene como peculiaridad ser un poderoso desinfectante de bacterias y virus nocivos para la salud. Suaviza y clarifica el agua, elimina sustancias negativas y neutraliza los ácidos del agua, protegiendo las tuberías de la corrosión. Características Químicas Oxido de Calcio Disponible CaO: Mín. 60.0% Hidróxido de Calcio Disponible Ca(OH)2: Mín. 80.0% Oxido de Magnesio MgO: Máx. 1.0% Residuos Insolubles en HCl: Máx. 6.0%	Bulto	5	\$ 34,500.00	\$ 33,900.00	\$ 33,900.00	\$169,500.00	
2.16	Abono orgánico abimgra x 50 Kg	Bulto	5	\$ 43,500.00	\$ 44,500.00	\$ 43,500.00	\$217,500.00	
2.17	Fosfato Diamónico DAP x 50 Kg. Ideal en la nutrición vegetal, proporcionando un equilibrio perfecto de 18% de nitrógeno y 46% de fósforo. Gracias a su alta solubilidad, el DAP se disuelve rápidamente en el suelo, liberando nutrientes esenciales que favorecen el crecimiento sano de tus plantas desde el primer momento.	Bulto	2	\$ 401,100.00	\$ 398,900.00	\$ 398,900.00	\$797,800.00	
2.18	Urea Granulada x 50 kg. Fertilizante nitrogenado de alta calidad que garantiza el crecimiento óptimo de tus cultivos. Con un extraordinario contenido de 46% de nitrógeno, este producto es esencial para fomentar el desarrollo saludable de las plantas, ayudando a maximizar el rendimiento en una variedad de cultivos agrícolas.	Bulto	2	\$ 299,000.00	\$ 301,000.00	\$ 299,000.00	\$598,000.00	
2.19	Fungicida Mertec x 100 cc. fungicida sistémico con acción preventiva y curativa, perteneciente al grupo químico de los Benzimidazoles con el ingrediente activo Tiabendazol con 500 g por litro de producto formulado. Tiabendazol actúa sobre la división celular del hongo	Frasco	5	\$ 100,500.00	\$ 99,500.00	\$ 99,500.00	\$497,500.00	
2.2	Cinta de injerto multifuncional de 2 cm x 100 m	Rollo	3	\$ 89,000.00	\$ 91,000.00	\$ 89,000.00	\$267,000.00	
2.21	Cascarilla de Arroz prensada x 45 Kg	Bulto	6	\$ 71,000.00	\$ 69,000.00	\$ 69,000.00	\$414,000.00	
2.22	Malla Zaranda Reforzada 4 mm x 4 mm – 10 m	Unidad	1	\$ 46,000.00	\$ 44,000.00	\$ 44,000.00	\$44,000.00	
2.23	Escoba fibra dura con cabo	Unidad	4	\$ 18,600.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$72,000.00	
2.24	Escoba fibra suave con cabo	Unidad	4	\$ 21,500.00	\$ 20,900.00	\$ 20,900.00	\$83,600.00	
2.25	Cepillo de mano cerdas rígidas	Unidad	4	\$ 7,300.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$28,000.00	
2.26	Cepillo de Piso 35 cm con Base Caucho	Unidad	4	\$ 17,500.00	\$ 17,800.00	\$ 17,500.00	\$70,000.00	
2.27	Pala cuadrada N 2 con mango	Unidad	2	\$ 48,100.00	\$ 47,900.00	\$ 47,900.00	\$95,800.00	
2.28	Pala Redonda N 2 con mango	Unidad	2	\$ 48,100.00	\$ 47,900.00	\$ 47,900.00	\$95,800.00	
2.29	Balde de 10 litros en plástico	Unidad	2	\$ 17,400.00	\$ 16,800.00	\$ 16,800.00	\$33,600.00	
2.3	Hipoclorito de Sodio al 13%	Galon	5	\$ 23,650.00	\$ 23,050.00	\$ 23,050.00	\$115,250.00	
2.31	Detergente liquido neutro multiusos	Litros	20	\$ 11,800.00	\$ 11,100.00	\$ 11,100.00	\$222,000.00	
2.32	Detergente en polvo multiusos Neutro	Kg	20	\$ 21,900.00	\$ 21,700.00	\$ 21,700.00	\$434,000.00	
2.33	Jabón liquido antibacterial para manos neutro	Litros	5	\$ 12,300.00	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00	\$57,500.00	
2.34	Bolsa para basura tamaño mediano color blanco * 10 Unidades	Paquete	10	\$ 7,100.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$70,000.00	

2.35	Bolsa para basura tamaño mediano color negro * 10 unidades	Paquete	10	\$ 7,000.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$65,000.00
2.36	Bolsa para basura tamaño mediano color verde * 10 unidades	Paquete	10	\$ 7,000.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$65,000.00
2.37	Rastrillo o escoba plástica jardín trabajo pesado 27 uñas con mango	Unidad	2	\$ 40,200.00	\$ 39,800.00	\$ 39,800.00	\$79,600.00
2.38	Guantes en nitrilo numero 10 calibre 15	Pares	10	\$ 5,100.00	\$ 4,900.00	\$ 4,900.00	\$49,000.00
3	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE BIOFABRICAS						
3.01	Malla eslabonada galvanizada calibre 12 de 2 metros de altura y 70 metros lineales	Metros	70	\$ 64,500.00	\$ 63,500.00	\$ 63,500.00	\$4,445,000.00
3.02	Alambre liso negro calibre 17 recocido	Kg	10	\$ 12,100.00	\$ 11,900.00	\$ 11,900.00	\$119,000.00
3.03	Puntilla de acero de 3 pulgadas	Kg	10	\$ 15,500.00	\$ 16,500.00	\$ 15,500.00	\$155,000.00
3.04	Puntilla de acero de 5 pulgadas	Kg	5	\$ 24,200.00	\$ 23,800.00	\$ 23,800.00	\$119,000.00
3.05	Grapa para cerca de 1 ¼ pulgadas	Kg	5	\$ 18,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$87,500.00
3.06	Teja Ecoroof Ondula P7 Tricapa UPVC 2mm Blanco Matte 0.92m X 2.44m Xin	Unidad	50	\$ 115,900.00	\$ 118,768.00	\$ 115,900.00	\$5,795,000.00
3.07	Melaza * 30 Kg: Líquido viscoso de origen vegetal, de color marrón oscuro, procedente de la concentración de los caldos de producción de azúcar de caña de azúcar. De calidad alimentaria, sus propiedades como fertilizante son muy interesantes. Totalmente soluble en agua. COMPOSICIÓN: valores expresados en % peso/peso sobre muestra húmeda: pH..... 5.0 C. E. (mS/cm)..... 31.5 DENSIDAD (Kg/l)..... 1.4 HUMEDAD (%)..... 26.0 (a 110°C) CENIZAS (%)..... 12.30 (Por calcinación 550°C) MATERIA ORGÁNICA (%)..... 61.7 (Por calcinación 550°C) EXTRACTO HUMICO TOTAL (%) 56.5 NITRÓGENO TOTAL (%N)..... 1.3 FOSFORO TOTAL (% P2O5)..... 0.5 POTASIO TOTAL (% K2O)..... 4.0	Bulto	10	\$ 99,000.00	\$ 101,000.00	\$ 99,000.00	\$990,000.00
3.08	Azufre en polvo, con una pureza del 99% en S, es sometido a procesos de micromolienda, suspensión y estabilización, para garantizar su efectiva combinación con agua en las mezclas de aspersión, su eficiente transformación en sustancias responsables de los efectos anotados y un tamaño de partícula entre 2 y 5 micras.	kg	20	\$ 10,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$190,000.00
3.09	Sulfato de cobre	Kg	5	\$ 59,000.00	\$ 61,000.00	\$ 59,000.00	\$295,000.00
3.1	Sulfato de magnesio	Kg	5	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$50,000.00
3.11	Sulfato de manganeso	Kg	5	\$ 17,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$75,000.00
3.12	Sulfato de calcio	Kg	5	\$ 9,000.00	\$ 11,000.00	\$ 9,000.00	\$45,000.00
3.13	Sulfato de hierro	Kg	5	\$ 9,000.00	\$ 11,000.00	\$ 9,000.00	\$45,000.00
3.14	Cal viva agrícola * 50 Kg	Bulto	3	\$ 35,000.00	\$ 33,000.00	\$ 33,000.00	\$99,000.00
4	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA AGROPRODUCTORES						
4.01	Tomate de Arbol en bolsa de 25 x 30 cm	Unidad	300	\$ 7,300.00	\$ 7,400.00	\$ 7,300.00	\$2,190,000.00
4.02	Guanábana en bolsa de 25 x 30 cm	Unidad	225	\$ 23,000.00	\$ 25,000.00	\$ 23,000.00	\$5,175,000.00
4.03	Aguacate en bolsa de 25 x 30 cm	Unidad	200	\$ 20,000.00	\$ 22,000.00	\$ 20,000.00	\$4,000,000.00
4.04	Naranja Tanjelo en bolsa de 25 x 30 cm	Unidad	200	\$ 17,000.00	\$ 19,000.00	\$ 17,000.00	\$3,400,000.00
VALOR TOTAL							\$48,926,250.00

CONCLUSIÓN

Analizadas las cotizaciones respecto al cumplimiento de las condiciones solicitadas de cantidad, características técnicas, calidad y precio, se determina que los menores valores unitarios y totales cotizados conformaran el presupuesto oficial para el proceso de selección, así:

PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESO DE SELECCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	INSUMOS SECTOR PECUARIO				
1.1	Semillas de pasto para ganado BRACHIARIA DECUMBENS Recubierta	kg	200	\$ 48,500.00	\$9,700,000.00
2	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL VIVERO				
2.01	Semillas de frijol patero. Con Registro ICA Quimbaya variedad de frijol arbustivo para clima medio. Nombre científico: phaseulu vulgaris	Libra	40	\$ 16,500.00	\$660,000.00
2.02	Semillas de zanahoria. Con Registro ICA	Libra	1	\$ 199,000.00	\$199,000.00
2.03	Semillas de arveja santa Isabel. Con Registro ICA	Libra	40	\$ 15,000.00	\$600,000.00
2.04	Semillas de pepino cohombro. Con Registro ICA	Libra	5	\$ 199,000.00	\$995,000.00
2.05	Semillas de lechuga , variedad: bativa. Con Registro ICA	Libra	2	\$ 255,000.00	\$510,000.00
2.06	Semillas de tomate chonto. Con Registro ICA	Libra	2	\$ 669,000.00	\$1,338,000.00
2.07	Semilla de acelga White silver y/o verde común con registro ICA.	Libra	4	\$ 11,700.00	\$46,800.00
2.08	Semilla de cilantro común con registro ICA.	Libra	30	\$ 22,500.00	\$675,000.00
2.09	Semillas de habichuela con registro ICA.	Libra	20	\$ 31,900.00	\$638,000.00
2.1	Semillas de repollo con registro ICA.	Libra	5	\$ 128,900.00	\$644,500.00
2.11	Guantes de camaza reforzado	Pares	5	\$ 17,500.00	\$87,500.00
2.12	Overol enterizo drill azul manga corta	Unidad	3	\$ 133,500.00	\$400,500.00
2.13	Impermeables de pvc: Pantalón y chaqueta Material: confeccionado en pvc Costuras: soldadas Espesor 32 micrones	Unidad	3	\$ 99,500.00	\$298,500.00

 NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2	
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026	
			Página 50 de 53	

	Peso promedio 3 kg Color: negro/amarillos				
2.14	Hervicida sistémico. Para el control post-emergente de malezas gramíneas, siperáceas, hoja ancha en pre, siembra con labranza convencional y siembra directa. Composición: glifosfato (sal isopropil amina de la n- fosfometil glicina 48 g(*) . Inertes y coadyuvantes c.sp----- 100 cc (*)equivalente a glifosfato ácido 36% p/v	Litros	5	\$ 43,500.00	\$217,500.00
2.15	Cal dolomita x 50 kg. Es un producto que se obtiene de la piedra caliza, que por ser alcalina tiene como peculiaridad ser un poderoso desinfectante de bacterias y virus nocivos para la salud. Suaviza y clarifica el agua, elimina sustancias negativas y neutraliza los ácidos del agua, protegiendo las tuberías de la corrosión. Características Químicas Óxido de Calcio Disponible CaO: Mín. 60.0% Hidróxido de Calcio Disponible Ca(OH)2: Mín. 80.0% Óxido de Magnesio MgO: Máx. 1.0% Residuos Insolubles en HCl: Máx. 6.0%	Bulto	5	\$ 33,900.00	\$169,500.00
2.16	Abono orgánico abimgra x 50 Kg	Bulto	5	\$ 43,500.00	\$217,500.00
2.17	Fosfato Diamónico DAP x 50 Kg. Ideal en la nutrición vegetal, proporcionando un equilibrio perfecto de 18% de nitrógeno y 46% de fósforo. Gracias a su alta solubilidad, el DAP se disuelve rápidamente en el suelo, liberando nutrientes esenciales que favorecen el crecimiento sano de tus plantas desde el primer momento.	Bulto	2	\$ 398,900.00	\$797,800.00
2.18	Urea Granulada x 50 kg. Fertilizante nitrogenado de alta calidad que garantiza el crecimiento óptimo de tus cultivos. Con un extraordinario contenido de 46% de nitrógeno, este producto es esencial para fomentar el desarrollo saludable de las plantas, ayudando a maximizar el rendimiento en una variedad de cultivos agrícolas.	Bulto	2	\$ 299,000.00	\$598,000.00
2.19	Fungicida Mertec x 100 cc. fungicida sistémico con acción preventiva y curativa, perteneciente al grupo químico de los Benzimidazoles con el ingrediente activo Tiabendazol con 500 g por litro de producto formulado. Tiabendazol actúa sobre la división celular del hongo	Frasco	5	\$ 99,500.00	\$497,500.00
2.2	Cinta de injerto multifuncional de 2 cm x 100 m	Rollo	3	\$ 89,000.00	\$267,000.00
2.21	Cascarilla de Arroz prensada x 45 Kg	Bulto	6	\$ 69,000.00	\$414,000.00
2.22	Malla Zaranda Reforzada 4 mm x 4 mm – 10 m	Unidad	1	\$ 44,000.00	\$44,000.00
2.23	Escoba fibra dura con cabo	Unidad	4	\$ 18,000.00	\$72,000.00
2.24	Escoba fibra suave con cabo	Unidad	4	\$ 20,900.00	\$83,600.00
2.25	Cepillo de mano cerdas rígidas	Unidad	4	\$ 7,000.00	\$28,000.00
2.26	Cepillo de Piso 35 cm con Base Caucho	Unidad	4	\$ 17,500.00	\$70,000.00
2.27	Pala cuadrada N 2 con mango	Unidad	2	\$ 47,900.00	\$95,800.00
2.28	Pala Redonda N 2 con mango	Unidad	2	\$ 47,900.00	\$95,800.00
2.29	Balde de 10 litros en plástico	Unidad	2	\$ 16,800.00	\$33,600.00
2.3	Hipoclorito de Sodio al 13%	Galon	5	\$ 23,050.00	\$115,250.00
2.31	Detergente líquido neutro multiusos	Litros	20	\$ 11,100.00	\$222,000.00
2.32	Detergente en polvo multiusos Neutro	Kg	20	\$ 21,700.00	\$434,000.00
2.33	Jabón líquido antibacterial para manos neutro	Litros	5	\$ 11,500.00	\$57,500.00
2.34	Bolsa para basura tamaño mediano color blanco * 10 Unidades	Paquete	10	\$ 7,000.00	\$70,000.00
2.35	Bolsa para basura tamaño mediano color negro * 10 unidades	Paquete	10	\$ 6,500.00	\$65,000.00
2.36	Bolsa para basura tamaño mediano color verde * 10 unidades	Paquete	10	\$ 6,500.00	\$65,000.00
2.37	Rastrillo o escoba plástica jardín trabajo pesado 27 uñas con mango	Unidad	2	\$ 39,800.00	\$79,600.00
2.38	Guantes en nitrilo número 10 calibre 15	Pares	10	\$ 4,900.00	\$49,000.00
3	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE BIOFABRICAS				
3.01	Malla eslabonada galvanizada calibre 12 de 2 metros de altura y 70 metros lineales	Metros	70	\$ 63,500.00	\$4,445,000.00
3.02	Alambre liso negro calibre 17 recocido	Kg	10	\$ 11,900.00	\$119,000.00
3.03	Puntilla de acero de 3 pulgadas	Kg	10	\$ 15,500.00	\$155,000.00
3.04	Puntilla de acero de 5 pulgadas	Kg	5	\$ 23,800.00	\$119,000.00
3.05	Grapa para cerca de 1 ¼ pulgadas	Kg	5	\$ 17,500.00	\$87,500.00
3.06	Teja Ecoroof Ondula P7 Tricapa UPVC 2mm Blanco Matte 0.92m X 2.44m Xin	Unidad	50	\$ 115,900.00	\$5,795,000.00
3.07	Melaza * 30 Kg: Líquido viscoso de origen vegetal, de color marrón oscuro, procedente de la concentración de los caldos de producción de azúcar de caña de azúcar. De calidad alimentaria, sus propiedades como fertilizante son muy interesantes. Totalmente soluble en agua. COMPOSICIÓN: valores expresados en % peso/peso sobre muestra húmeda: pH..... 5.0 C. E. (mS/cm)..... 31.5 DENSIDAD (Kg/l)..... 1.4 HUMEDAD (%)..... 26.0 (a 110°C) CENIZAS (%)..... 12.30 (Por calcinación 550°C) MATERIA ORGÁNICA (%)..... 61.7 (Por calcinación 550°C) EXTRACTO HUMICO TOTAL (%) 56.5 NITRÓGENO TOTAL (%N)..... 1.3 FOSFORO TOTAL (% P2O5)..... 0.5 POTASIO TOTAL (% K2O)..... 4.0	Bulto	10	\$ 99,000.00	\$990,000.00
3.08	Azufre en polvo, con una pureza del 99% en S, es sometido a procesos de micromolienda, suspensión y estabilización, para garantizar su efectiva combinación con agua en las mezclas de aspersión, su eficiente transformación en sustancias responsables de los efectos anotados y un tamaño de partícula entre 2 y 5 micras.	kg	20	\$ 9,500.00	\$190,000.00
3.09	Sulfato de cobre	Kg	5	\$ 59,000.00	\$295,000.00
3.1	Sulfato de magnesio	Kg	5	\$ 10,000.00	\$50,000.00
3.11	Sulfato de manganeso	Kg	5	\$ 15,000.00	\$75,000.00
3.12	Sulfato de calcio	Kg	5	\$ 9,000.00	\$45,000.00
3.13	Sulfato de hierro	Kg	5	\$ 9,000.00	\$45,000.00
3.14	Cal viva agrícola * 50 Kg	Bulto	3	\$ 33,000.00	\$99,000.00

4	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA AGROPRODUCTORES				
4.01	Tomate de Arbol en bolsa de 25 x 30 cm	Unidad	300	\$ 7,300.00	\$2,190,000.00
4.02	Guanábana en bolsa de 25 x 30 cm	Unidad	225	\$ 23,000.00	\$5,175,000.00
4.03	Aguacate en bolsa de 25 x 30 cm	Unidad	200	\$ 20,000.00	\$4,000,000.00
4.04	Naranja Tanjelo en bolsa de 25 x 30 cm	Unidad	200	\$ 17,000.00	\$3,400,000.00
VALOR TOTAL					\$ 48,926,250.00

NOTA 1: El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

NOTA 2: El Municipio en ningún caso asumirá o reconocerá gastos de manutención, alojamiento, transporte, ni cualquier otro gasto en que deba incurrir el contratista para la ejecución y/o que se causen con ocasión del desarrollo del contrato, toda vez que los mismos deberán ser tenidos en cuenta dentro del valor de la propuesta.

NOTA 3: El proponente que tributariamente se encuentre dentro de las personas naturales No responsables de IVA, no tendrán que facturar, cobrar ni declarar dicho impuesto, por lo cual en su oferta económica no deberán discriminar dicho concepto.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales

IMPUESTO	% AÑO 2026
RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA BOMBERIL:	5% del valor del ICA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4,0%
ESTAMPILLA PROCULTURA:	2,0%
ESTAMPILLA PRODEPORTE:	2,5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
RETEICA	1,0%

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será **OCHO (08) DÍAS** (contados a partir de la suscripción del acta de inicio).

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

(Numeral 6, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **202606022** de fecha 24 de junio de 2026 Rubros:

2320202006-05-124303-01-1702007 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Proyectos productivos - FTE: SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN - DEP: Alcaldía - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos,

2320202006-06-124303-01-1702017 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Agricultura Campesina, Familiar y comunitaria - FTE: SGP-PROPÓSITO GENERAL PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldia - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y

2320202006-47-124304-01-1702016 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Fomento de la asociatividad - FTE: SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 - DEP: Alcaldia - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

(Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Decreto 1082 de 2015)

A. Riesgos Financieros y Presupuestales:

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.086.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 52 de 53

- Sobreestimación o subestimación de costos: No calcular correctamente el valor real de los elementos puede llevar a sobre costos o a no conseguir la calidad deseada por insuficiencia presupuestal.
- Variación de precios en el mercado: Especialmente en mercados volátiles, los precios de los elementos pueden cambiar entre el momento de la planeación y la ejecución del contrato.
- Problemas de flujo de caja: La entidad contratante podría no tener la liquidez necesaria para realizar los pagos en los tiempos acordados.
- Incumplimiento de pagos por parte del contratante: Esto puede generar intereses de mora y afectar la relación con el proveedor.

B. Riesgos de Calidad y Especificaciones:

- Definición deficiente de especificaciones técnicas: Si los requisitos no son claros, precisos y completos, se pueden recibir elementos que no cumplen con las necesidades.
- Calidad inferior a la esperada: El proveedor puede entregar elementos de menor calidad a la prometida o requerida.
- Elementos defectuosos o no funcionales: Recepción de productos con fallas que impiden su uso o requieren reparaciones.
- Falsificación de productos: Riesgo de adquirir elementos que no son originales o cumplen con las normativas.

C. Riesgos de Suministro y Logística:

- Incumplimiento en los plazos de entrega: Retrasos por parte del proveedor que afectan la operación de la entidad.
- Problemas en la cadena de suministro: Disrupciones por eventos externos (desastres naturales, conflictos, etc.) o internos del proveedor.
- Errores en la entrega: Envío de cantidades incorrectas, referencias equivocadas o elementos dañados durante el transporte.
- Dificultades en el transporte o almacenamiento: Riesgos asociados a la manipulación, protección y custodia de los elementos.

D. Riesgos Legales y Contractuales:

- Incumplimiento contractual: Cualquiera de las partes puede no cumplir con las cláusulas y condiciones pactadas.
- Vicios en el contrato: Cláusulas ambiguas, ilegales o que no protegen adecuadamente a la entidad.
- Disputas y litigios: Desacuerdos que pueden escalar a procesos judiciales o arbitrales, con costos y tiempo asociados.
- Riesgos de corrupción: Prácticas indebidas en el proceso de selección o ejecución del contrato.
- No cumplimiento de normativas: La adquisición o los elementos pueden no cumplir con leyes, regulaciones o estándares aplicables (por ejemplo, en Colombia, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 para el sector público).

E. Riesgos de Mercado y Proveedores:

- Monopolio u oligopolio: Poca competencia en el mercado, lo que puede resultar en precios altos o condiciones desfavorables.
- Inestabilidad o insolvencia del proveedor: El proveedor puede dejar de operar o declararse en quiebra antes de cumplir el contrato.
- Dependencia de un único proveedor: Esto aumenta la vulnerabilidad ante cualquier problema que tenga dicho proveedor.
- Reputación del proveedor: Trabajar con proveedores con mala reputación puede afectar la imagen de la entidad contratante.

Riesgos de Gestión Interna:

- Falta de planeación adecuada: No definir claramente la necesidad, el alcance o los objetivos de la adquisición.
- Ineficiencia en los procesos de selección: Falta de transparencia, criterios subjetivos o procesos lentos.
- Falta de personal capacitado: Equipo sin la experiencia o conocimientos necesarios para gestionar la contratación.
- Deficiencias en el seguimiento y control: No monitorear el cumplimiento del contrato y la calidad de los elementos.
- Fraude interno: Posibilidad de que empleados de la entidad cometan actos ilícitos en el proceso.

12. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 53 de 53

De acuerdo con el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) establece La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. **Para este caso la entidad no estima conveniente la constitución de garantías.**

13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
(Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el **numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**, la entidad **no debe verificar ni realizar el análisis de cobertura** de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de selección, toda vez que dicha obligación no es aplicable a la modalidad de **Mínima Cuantía**.

Esta inaplicabilidad por razón de la modalidad se encuentra plenamente respaldada por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-06) de Colombia Compra Eficiente, el cual señala taxativamente en su literal C: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. **Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía**". (Negrita fuera de texto).

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Obras Públicas y Planeación del Municipio de Pisba o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLES

Elaboro:	
LEONEL IGNACIO AGUILAR OCHOA SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACIÓN	FIRMA: (ORIGINAL FIRMADO)